

LICONSA, S.A. DE C.V.

Estados Financieros

**Al 31 de diciembre de 2014 y 2013
con opinión de los auditores independientes**

LICONSA, S.A. DE C.V.

**INFORME DE AUDITORÍA SOBRE SUS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

INDICE	PÁGINA
Informe de los auditores independientes	1 y 2
Estado de Actividades	3
Estado de Situación Financiera	4
Estado de Cambios en la Situación Financiera	5
Estado de Variaciones en la Hacienda Pública	6
Estado Analítico del Activo	7
Estado Analítico de La Deuda y Otros Pasivos	8
Estado de Flujo de Efectivo	9
Reporte de Patrimonio	10
Notas a los estados financieros	11 - 37
Informe sobre Pasivos Contingentes	ANEXO 1

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Secretaría de la Función Pública
Asamblea de Accionistas de LICONSA, S.A. de C.V.
Consejo de Administración de LICONSA, S.A. de C.V.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de LICONSA, S.A. de C.V., empresa de participación estatal mayoritaria (LICONSA), que comprenden los estados de situación financiera, analítico del activo, analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados de actividades, de variaciones en el patrimonio, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de LICONSA de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración de LICONSA, S.A. de C.V. es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas en el párrafo anterior y que se mencionan en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de desviación importante, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor independiente

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la administración de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de LICONSA, S.A. de C.V., mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y por los años terminados en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia financiera que se mencionan en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2014, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, dichos estados pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V.

CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido
Socio

México, D.F., a 17 de marzo de 2015
Paseo de la Reforma No 295, Piso 8
Col. Cuauhtémoc, CP 06500
México, Distrito Federal

Ente Público: Liconsa, S.A. de C.V.
Estado de Actividades
Del 1° de enero al 31 de Diciembre del año 2014 y 2013
(en pesos)

	2014	2013
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	6,493,433,092	5,927,360,649
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	6,493,433,092	5,927,360,649
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados por Ejercicios Fiscales Anteriores		
Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,911,220,137	2,773,850,000
Participaciones y Aportaciones	3,911,220,137	2,773,850,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	157,881,674	150,476,937
Otros Ingresos y Beneficios	21,926,797	30,782,774
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variaciones de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	136,934,877	119,694,163
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Total de Ingresos y Otros Beneficios	10,582,614,903	8,851,687,586
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	10,772,100,248	9,328,724,454
Servicios Personales	1,039,417,474	1,068,703,998
Materiales y Suministros	9,033,587,724	7,670,252,748
Servicios Generales	699,095,050	589,767,708
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros	249,471,110	152,705,856
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	37,098,960	39,989,810
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	212,372,150	112,716,046
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable		
Total de Gastos y Otras Pérdidas	11,021,571,358	9,481,430,310
Resultados del Ejercicio Ahorro (Desahorro)	(459,056,455)	(629,742,724)

Los Estados Financieros de Liconsa, S.A. de C.V. se formularon de conformidad a lo que establece el Acuerdo aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2014, "De los Estados e Informes Contable, Presupuestarios, Programáticos y de los indicadores de Postura Fiscal" en lo correspondiente a su Apartado II. "Estados e Información Contable", inciso B) "Estado de Actividades".

HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA
DIRECTOR GENERAL

C. MARTÍN DEL CASTILLO TOLEDO
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Liconsá, S.A. de C.V.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013
 (pesos)

Concepto	AÑO		Concepto	AÑO	
	DICIEMBRE 2014	DICIEMBRE 2013		DICIEMBRE 2014	DICIEMBRE 2013
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	448,850,241	403,881,822	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,529,011,048	780,913,818
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	574,285,155	388,109,823	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,837,703	25,927,599	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios	1,119,292,893	959,141,144	Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes	81,811,442	88,585,844	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		3,868
Estimación por pérdida o deterioro de Activos Circulantes	-8,927,692	-6,809,925	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo	47,830,940	33,982,091
Total de Activos Circulantes	2,189,049,442	1,832,816,307	Otros Pasivos a Corto Plazo		
ACTIVO NO CIRCULANTE			Total de Pasivos Circulantes	1,876,841,958	814,800,187
Inversiones Financieras a Largo Plazo			PASIVO NO CIRCULANTE		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,000	1,000	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,098,853,310	1,053,533,285	Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Muebles	1,776,287,437	1,781,075,294	Deuda Pública a Largo Plazo		
Activos Intangibles	87,584,868	62,740,889	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de bienes	-1,684,301,945	-1,801,829,150	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Activos Diferidos			Provisiones a Largo Plazo	17,294,621	21,161,667
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			Total de Pasivo no Circulante	17,294,621	21,161,667
Otros Activos no Circulantes			Total del Pasivo	1,894,136,617	836,081,854
Total de Activos no Circulantes	1,028,804,470	1,096,021,278	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
TOTAL DEL ACTIVO	3,227,853,912	2,928,837,585	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	4,532,911,371	4,632,885,322
			Aportaciones	4,532,107,391	4,532,107,391
			Donaciones de Capital	804,010	785,981
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	-2,898,184,076	-2,440,137,621
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-459,058,455	-828,742,724
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-2,518,020,185	-1,868,277,441
			Revalúos		
			Reservas	78,882,544	76,882,544
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</i>		
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</i>		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	1,633,717,285	2,082,765,701
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	3,227,853,912	2,928,837,686
			CUENTAS DE ORDEN		
			2014		
			2013		
			2,428,042,671	2,398,606,607	

Los Estados financieros de Liconsá, S.A. de C.V. se formularon de conformidad a lo que establece el Acuerdo aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2014, "De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal" en lo Correspondiente a su Apartado II. "Estados e Información Contable", inciso A) "Estado de Situación Financiera"


 HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA
 DIRECTOR GENERAL


 C. S. MARTÍN DEL CASTILLO TOLEDO
 DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Licoosa, S.A. de C.V.
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1° enero al 31 de diciembre del 2014 y 2013
(pesos)

Concepto	BASE		ORIGEN	APLICACIÓN
	DICIEMBRE 2014	DICIEMBRE 2013		
ACTIVO	3,227,853,912	2,928,837,686	113,222,717	412,239,044
ACTIVO CIRCULANTE	2,199,049,442	1,832,816,307	24,862,066	391,095,200
Efectivo y Equivalentes	446,650,241	403,881,622		44,768,419
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	574,285,155	388,109,823		186,175,332
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,837,703	23,927,588	20,089,896	
Inventarios	1,119,282,593	959,141,144		160,151,449
Almacenes	61,911,442	68,665,844	4,754,402	
Estimación por pérdida o deterioro de Activos Circulantes	-8,827,892	-8,809,925	17,787	
Otros Activos Circulantes				
ACTIVO NO CIRCULANTE	1,028,804,470	1,096,021,278	88,360,652	21,143,844
Inversiones Financieras a Largo Plazo	1,000	1,000		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo				16,320,046
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,069,653,310	1,053,533,265		
Bienes Muebles	1,776,287,437	1,781,875,294	5,387,857	
Activos Intangibles	67,684,688	82,740,889		4,623,799
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de bienes	-1,884,801,946	-1,801,829,150	82,972,795	
Activos Diferidos				
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes				
Otros Activos no Circulantes				
PASIVO	1,684,136,617	636,081,884	761,946,687	3,890,864
PASIVO CIRCULANTE	1,676,841,996	814,900,197	761,946,687	3,888
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,529,011,048	780,913,618	748,097,430	
Documentos por Pagar a Corto Plazo				
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo				
Títulos y Valores a Corto Plazo				3,888
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		3,688		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo				
Provisiones a Corto Plazo	47,830,948	33,982,691	13,848,257	
Otros Pasivos a Corto Plazo				
PASIVO NO CIRCULANTE	17,294,621	21,181,687		3,887,086
Cuentas por Pagar a Largo Plazo				
Documentos por Pagar a Largo Plazo				
Deuda Pública a Largo Plazo				
Pasivos Diferidos a Largo Plazo				
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a largo Plazo				
Provisiones a Largo Plazo	17,294,621	21,181,687		3,887,086
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	1,633,717,296	2,092,755,701	170,704,318	629,742,724
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	4,632,911,371	4,632,893,322	18,049	
Aportaciones	4,632,107,381	4,632,107,381		
Donaciones de Capital	804,010	785,891	18,049	
Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio				
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	-2,899,194,076	-2,440,137,621	170,686,269	629,742,724
Resultados del Ejercicio: (Ahorro / Desahorro)	-459,056,455	-829,742,724	170,686,269	
Resultados de Ejercicios Anteriores	-2,518,020,186	-1,888,277,441		629,742,724
Revalúos				
Reservas	75,882,644	75,882,644		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores				
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio				
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio				
Resultado por posición Monetaria				
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				

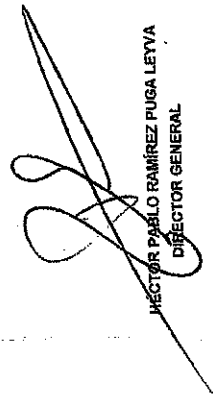
Los Estados financieros de Licoosa, S.A. de C.V. se formularon de conformidad a lo que establece el Acuerdo aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2014, "De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal" en lo correspondiente a su Apartado II. "Estados e Información Contable", inciso D) "Estado Cambios en la Situación Financiera".

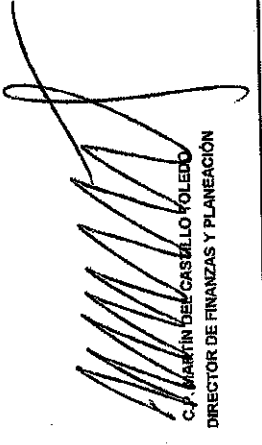

HÉCTOR ROLDÁN RAMÍREZ PUGA LEYVA
DIRECTOR GENERAL


ESPARTACO DEL CASTILLO TOLEDO
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2012	4,532,107,361	-1,308,513,218	-501,881,679	779,763	2,722,492,227
Patrimonio Neto Inicial del Ejercicio 2013	4,532,107,361	-1,308,513,218	-501,881,679	779,763	2,722,492,227
Aportaciones				6,198	6,198
Donaciones de Capital Recibidas					
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del ejercicio					
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-127,881,045		-127,881,045
Resultado de Ejercicios Anteriores					-501,881,679
Revalúos					
Reservas					
Hacienda / Pública Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2013	4,532,107,361	-1,810,394,897	-628,742,724	785,981	2,092,765,701
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2014	4,532,107,361	-1,810,394,897	-628,742,724	785,981	2,092,765,701
Aportaciones					
Donaciones de Capital	804,010				18,049
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio					
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-628,742,724		-628,742,724
Resultado de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio	4,532,911,371	-2,440,137,621	-459,066,455	0	1,633,717,295

Los Estados financieros de Liconsa, S.A. de C.V. se formularon de conformidad a lo que establece el Acuerdo aprobado por el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC), por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2014, "De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal" en lo Correspondiente a su Apartado II. "Estados e Información Contable", inciso C) "Estado de Variación en la Hacienda Pública"


HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA
 DIRECTOR GENERAL

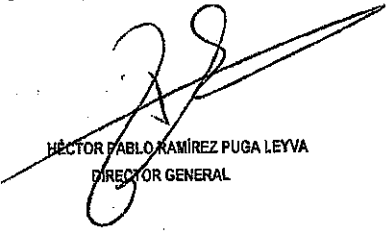

C.J. MARTÍN DEL CASTILLO TOLEDO
 DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

II. F)

LICONSA, S.A. DE C.V.
ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO
Del 1° de enero al 31 de diciembre del 2014.
(en pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Período (4-1)
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE	1,832,816,307	553,642,642,358	553,276,409,223	2,199,049,442	366,233,135
Efectivo y Equivalentes	403,881,823	477,875,263,186	477,630,494,737	448,680,241	44,768,418
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	388,109,618	19,760,389,039	19,674,223,703	574,285,166	186,175,336
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	23,927,599	164,404,469	184,494,356	3,837,703	-20,089,896
Inventarios	959,141,146	55,874,707,088	55,714,555,841	1,119,292,593	160,151,447
Almacenes	66,565,844	160,130,235	154,864,637	61,811,442	-4,754,402
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-8,809,824	17,738,382	17,766,180	-8,827,892	-17,768
ACTIVO NO CIRCULANTE	1,086,021,279	131,064,217	198,281,026	1,028,804,470	-67,216,809
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,000			1,000	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,053,533,265	27,766,055	11,446,011	1,069,853,310	16,320,045
Bienes Muebles	1,781,675,295	48,649,554	54,037,412	1,776,287,437	-5,387,858
Activos Intangibles	62,740,869	7,681,980	2,738,191	67,564,668	4,823,759
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,801,929,150	47,086,617	130,059,412	-1,884,904,946	-82,972,796
Activos Diferidos					
TOTAL DEL ACTIVO	2,928,837,586	663,773,706,575	653,474,690,249	3,227,853,912	299,016,326

Los Estados financieros de Liconsa, S.A. de C.V. se formularon de conformidad a lo que estableció el Acuerdo aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2014, "De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal" en lo correspondiente a su Apartado II. "Estados e Información Contable", inciso F) "Estado Analítico del Activo".


HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA
DIRECTOR GENERAL

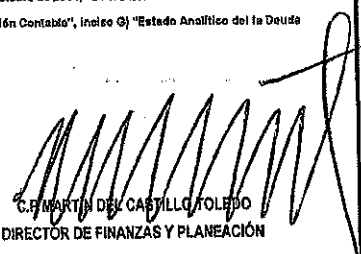

CP MARTÍN DEL CASTILLO TOLEDO
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

LICONSA, S.A. DE C.V.
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014
 (pesos)

Concepto	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldos al Inicio del Periodo	Saldos al Final de Periodo
DEUDA PUBLICA				
<i>Corto Plazo</i>				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal a Corto Plazo				
<i>Largo Plazo</i>				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal a Largo Plazo				
Otros Pasivos	PESO MEX		599,211,756	549,212,022
	U.S DÓLAR	CANADA	22,490,174	
	U.S DÓLAR	U.S.A.	214,123,711	504,655,589
	U.S DÓLAR	ARGENTINA		63,861,402
	U.S DÓLAR	POLONIA		46,803,240
	U.S DÓLAR	MÉXICO	256,244	196,266,553
	U.S DÓLAR	REP. IRLANDA		233,337,811
Total otros Pasivos			836,081,884	1,594,136,617
Total Deuda y Otros Pasivos			836,081,884	1,594,136,617

Los Estados financieros de Liconsa, S.A. de C.V. se formularon de conformidad a lo que establece el Acuerdo aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de octubre de 2014, "De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los indicadores de Postura Fiscal" en lo correspondiente a su Apartado II. "Estados e Información Contable", inciso G) "Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos".


 HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA
 DIRECTOR GENERAL


 C. MARTÍN DEL CASTILLO TOLEDO
 DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

LICONSA, S.A DE C.V.
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1° de enero al 31 de diciembre del 2014 y 2013
(PESOS)

	2014	2013
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	6,493,433,092	5,927,360,649
Transferencias de Recursos Fiscales, Asignaciones y Subsidios	3,911,220,137	2,773,850,000
Otros Origenes de Aplicación	157,861,670	150,476,937
Aplicación		
Servicios Personales	1,039,417,474	1,068,703,998
Materiales y Suministros	9,043,017,593	7,676,393,061
Servicios Generales	762,638,290	651,312,380
Otras Aplicaciones de Operación	176,497,997	85,020,871
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación	(459,056,455)	(629,742,724)
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		144,312
Bienes Muebles		115,818,250
Otros Origenes de Inversión	124,156,085	
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	16,320,045	28,615,494
Bienes Muebles	36,748,064	134,640,819
Otras Aplicaciones de Inversión		
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión	71,087,976	(47,293,751)
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Origenes de Financiamiento	760,664,872	547,848,792
Aplicación		
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	327,827,975	30,353,764
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	432,736,897	517,495,028
Incremento/Disminución Neta en el Ejercicio Efectivo y Equivalentes al Efectivo	44,768,418	(159,541,447)
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	403,881,823	563,423,270
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	448,650,241	403,881,823

Los Estados financieros de Liconsa, S.A. de C.V. se formularon de conformidad a lo que establece el Acuerdo aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2014, "De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal" en lo correspondiente a su Apartado II, "Estados e Información Contable", inciso E) "Estado de Flujos de Efectivo"


HECTOR PABLO RAMÍREZ FUGA LEYVA
DIRECTOR GENERAL

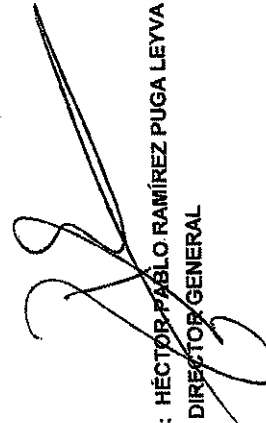

C.P. MARTÍN DEL CASTILLO TOLEDO
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

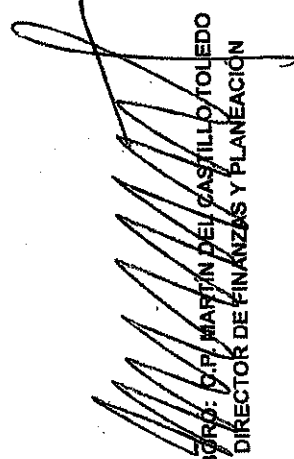
**CUENTA PÚBLICA 2014
PATRIMONIO DEL ENTE PÚBLICO DEL SECTOR PARAESTATAL
(P E S O S)**

LICONSA, S.A. DE C.V.

CONCEPTO	MONTO
Total de Patrimonio del Ente Público	1,633,717,295
% del Patrimonio del Ente Público que es Propiedad del Poder Ejecutivo	99.00
Patrimonio del Ente Público que es Propiedad del Poder Ejecutivo	1,617,380,122

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


AUTORIZO: HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA
DIRECTOR GENERAL


ELABORÓ: C.P. MARTÍN DEL CASTILLO TOLEDO
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

LICONSA, S.A. DE C.V.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras en pesos, excepto donde se indica lo contrario)

1.- ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA

LICONSA, S.A. de C.V., es una empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal, constituida el 2 de marzo de 1961 con el nombre de Rehidratadora de Leche Ceimsa, S.A. de C.V., denominación que se modificó el 7 de mayo de 1969 por la de Compañía Rehidratadora de Leche Conasupo, S.A. de C.V.; posteriormente, el 17 de Julio de 1995, se llevó a cabo el último cambio con el que se denomina actualmente: LICONSA, S.A. de C.V. (de aquí en adelante y para efectos de esta notas, indistintamente: LICONSA, Liconsa, la sociedad, la empresa o la entidad).

El objeto social ha sido modificado en diversas asambleas extraordinarias de accionistas, el 27 de septiembre de 2000, se integrarán las actividades del Programa de Subsidio al consumo de la Tortilla; el 9 de diciembre de 2002, se integraron las actividades para compra de maíz y frijol, y se modificó la cláusula décima segunda de los Estatutos para los casos de reducción del capital social de la entidad y el 6 de junio de 2005, el Programa Tortilla concluyó sus operaciones a nivel nacional. El 31 de diciembre de 2003, se modificó la cláusula tercera del capítulo primero de los estatutos. El 26 de enero de 2010, se protocolizó ante Notario Público la última modificación del objeto social, quedando a la fecha como sigue:

I. La sociedad tiene por objeto coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en:

a) La adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, así como de complementos alimenticios.

b) El procesamiento, distribución y venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios, y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza, en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad o en otros programas autorizados.

c) La distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos, u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización, a fin de obtener recursos adicionales.

d) La concertación de acciones con instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, para la instalación, operación y/o venta de bienes y servicios complementarios en las lecherías, a efecto de generar un mayor beneficio social e integralidad en el uso de la infraestructura con que cuenta la Sociedad.

II. La adquisición, renta, obtención en comodato o por cualquier título legal de bienes inmuebles y de bienes muebles, en especial de equipo, materiales y materias primas como leche líquida o en polvo, de origen nacional o internacional, que se utilicen para desarrollar las actividades necesarias para lograr el objeto social.

III. La celebración de toda clase de actos, contratos y convenios, de cualquier naturaleza, necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social.

Riesgo de operación

En los años 2004, 2005, 2009, 2011, 2012, 2013 y 2014 con el Programa de Abasto Social de Leche, Liconsa no logró obtener mayores Recursos Fiscales por parte del Gobierno Federal, que pudieran absorber el deficiente de operación por \$140.9 millones, \$342.0 millones, \$5.9 millones, \$134.6 millones, \$501.9 millones, \$629.7 millones y \$459.0 millones respectivamente, situación que impactó en el Capital Contable. Es importante señalar que persiste el riesgo de seguir obteniendo pérdidas contables por la operación del Programa de Abasto Social, en virtud de que el precio de venta a partir del 28 de noviembre de 2011 es de \$4.50 por litro, manteniéndose hasta el ejercicio de 2014; mientras que el costo unitario por litro de producción y operación en los últimos 3 años fue de \$7.70, \$7.90 y \$8.64, lo que ha repercutido en pérdidas contables de \$501.9 millones, 629.7 millones y \$459.0, respectivamente; lo que imposibilita a la empresa lograr el punto de equilibrio financiero.

El indicador financiero que nos muestra un margen menor sobre el límite del riesgo de una posible quiebra técnica al cierre de diciembre de 2014 y de acuerdo al resultado obtenido, se ubicó en un 63.95%.

Para lograr obtener un margen adecuado del Capital Contable respecto del Resultado de Ejercicios Anteriores, la presente Administración de Liconsa, S.A. de C.V., ha instrumentado:

Continuar administrando y ejerciendo eficientemente los recursos proporcionados por el Gobierno Federal, para lograr como meta el punto de equilibrio financiero.

Llevar a cabo la modernización de las plantas de producción de la empresa.

Aplicar un intenso programa de austeridad, que de manera conjunta coadyuve a presentar resultados positivos en los estados financieros.

Analizar la posibilidad de capitalizar la actualización del Capital Social Histórico.

La vigilancia constante del indicador financiero al que hace mención la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el artículo 229 con respecto a la quiebra técnica.

2.- BASES CONTABLES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos de LICONSA se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b. Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c. Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., (CINIF).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir del año 2010 y hasta el año 2014, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron las fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010, el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual reguló que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1° de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los

artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

Mediante Oficio Circular N°309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

- a. Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG), adicionalmente en la emisión del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal correspondiente al año 2013, se incluyó una Norma de Información Financiera Gubernamental General, relativa al cierre del ejercicio.

Las normas vigentes gubernamentales aplicables para los ejercicios de 2014 y 2013 son:

- NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
- NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
- NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
- NIFGG SP 04 Reexpresión
- NIFGG SP 05 Obligaciones laborales
- NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero
- NIFGE SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"
- NACG 01 Disposiciones aplicables al Archivo Contable Gubernamental
- NIFGG 01 Norma para ajustar al cierre del ejercicio, los saldos en Moneda Nacional Originados por derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para efectos de Integración (vigente a partir del año 2013).

- b. Las normas contables denominadas: Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el Oficio N°. 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1° de enero de 2013; sin embargo, se permite su aplicación anticipada, para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas).

La UCG emitió el Oficio No. 309-A-0031/2015 de fecha 5 de febrero de 2015, denominado "Lineamientos Generales para la Integración de la Cuenta Pública 2014", estableciendo que conforme a lo señalado en los artículos 46 y 53 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, así como el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas emitido por el CONAC el 13 de diciembre de 2013, y toda aquella que por disposiciones normativas, exista la obligación de informar en la Cuenta Pública; para el año de 2013, la UCG emitió el Oficio Circular con fecha 7 de febrero de 2014, denominado "Lineamientos generales para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013".

La Unidad de Contabilidad Gubernamental promulgó el oficio Circular No. 309-A-II-008/2014 emitido el 29 de septiembre de 2014, con el cual establece que con el fin de simplificar los procesos de armonización contable, se deja sin efecto la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 07. Adicionalmente menciona que de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el DOF el 20 de agosto de 2009, inciso B), será:

- a) La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público (NICSP), emitidas por la junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Por lo anterior, la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable informó al Secretario Técnico del CONAC que se aplicará la supletoriedad antes señalada para el cierre contable del ejercicio 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores; por este motivo, no será necesario solicitar la autorización correspondiente al Secretario Técnico para la aplicación de la supletoriedad.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emite el 30 de abril de 2014 el Oficio Circular Núm. 309-A-II 002/2014 dirigido a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal en el que señala "No se presentarán ante esta Unidad para su autorización, los libros principales de contabilidad del ejercicio 2013 y subsecuentes, hasta en tanto no se comuniquen los lineamientos

específicos al respecto"; documento similar al emitido el 26 de febrero de 2013 con Oficio de referencia No. 309-A-0027/2013, el cual establecía que "no se presentarán para su autorización durante 2013, los libros principales de contabilidad del ejercicio 2012", debido a que aún se continúa con el proceso de transición para la implementación de la armonización contable en el Sector Público Federal.

Mediante Oficio No. 309-A-II-a-126/2014 emitido el 12 de septiembre de 2014, la titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el Catálogo de cuentas y las Guías contabilizadoras, aplicables al ejercicio de 2014, verificando su estricto apego a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental aplicable al Sector Paraestatal.

El Director General Adjunto de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental adscrito a la Secretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 29 de septiembre de 2014 emitió el Oficio Circular No. 309-A-II-008/2014 dirigido a los oficiales Mayores de las Dependencias y a los Titulares de las Entidades Paraestatales en el que señala que "...considerando que el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal se encuentra en proceso de homologación con el Manual de Contabilidad Gubernamental, para efectos de reportar información armonizada para el cierre de 2014,..."; señalando de igual manera, "que con el fin de simplificar los procesos de armonización contable, se deja sin efecto la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 07" (Norma para la autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada); aunado a esto último, a través del oficio No. 309-A-II-79.04/2014 de fecha 6 de octubre de 2014, el Director General Adjunto de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental comunica al Titular de la Dirección de Finanzas y Planeación de Liconsa que "...con el fin de uniformar los procesos de armonización contable de la Administración Pública Federal, se deja sin efecto el oficio número 309-A-II-a-126/2014, mediante el cual se le aprobó a esa entidad su lista de cuenta."

Derivado de lo anterior, Liconsa, procedió a efectuar las adecuaciones correspondientes a su catálogo de cuentas conforme a la lista de cuentas de fecha 22 de noviembre de 2010 publicado en el Diario Oficial de la Federación por conducto del Consejo Nacional de Armonización Contable, situación que está acorde con el contenido del oficio Núm. OM/DGPP/410/1965/2014 de fecha 5 de noviembre de 2014, emitido por el Director General de Contabilidad de la Dirección Programación y Presupuesto adscrito a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social, quien indica que el Manual de Contabilidad y la Lista de Cuentas específico, deberán ser elaborados por el área de contabilidad de la entidad y ser aprobados por el Director de Finanzas y Planeación de Liconsa, a más tardar el 31 de diciembre de 2014.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece que cada Ente Público es responsable de su contabilidad, así como de la operación de su Sistema de Contabilidad Gubernamental, y en apego a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que obliga a contar con manuales, el Director de Finanzas y Planeación de Liconsa, autorizó y aprobó el manual de contabilidad y la lista de cuentas que están siendo utilizadas por la empresa a partir del 31 de enero de 2014, en apego a las directrices emitidas por el CONAC.

Por lo señalado anteriormente, la Subdirección de Contabilidad General de Liconsa, en el ámbito de sus responsabilidades reporta un avance del 100% en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la LGCG, para el año de 2014.

El CONAC emitió con fecha 6 de octubre de 2014 los acuerdos que se indican a continuación, los cuales Liconsa ha considerado para la formulación de su información financiera y presupuestal:

- Acuerdo por el que se reforman y adicionan las reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
- Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.
- Adición al acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.
- Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Reforma a la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.

La Entidad no cuenta con normas de información financiera generales o específicas de carácter gubernamental que regulen el registro de diversas operaciones financieras que ha reconocido en los estados financieros adjuntos y que están relacionadas con los siguientes componentes y rubros que forman parte integrante de los mismos (ejemplos):

- a. Cuentas por cobrar y deudores diversos
- b. Intereses ganados y productos financieros
- c. Depósitos en garantía
- d. Ingresos por ventas de mercancías y prestación de servicios
- e. Costo de ventas por mercancías vendidas
- f. Costo de ventas de servicios prestados
- g. Inventarios de mercancías para venta
- h. Registro de pasivos contingentes

Para suplir la mencionada carencia de normas contables gubernamentales, la Entidad aplica las disposiciones normativas en materia contable establecidas en la Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el CINIF.

A continuación se describen las principales políticas y procedimientos contables seguidos en la formulación de los estados financieros:

2.1. Efectos de la inflación.- De acuerdo con la NIFGG SP 04 "Reexpresión" vigente para los años 2014 y 2013, LICONSA no reconoce los efectos de la inflación a través de la reexpresión al existir un entorno económico no inflacionario.

Se entiende como entorno económico inflacionario, cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejarse de considerar como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos como son el tipo de cambio, tasas de interés, salarios o precios; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26% (promedio anual de 8.67%).

Los índices que se utilizaron para efectos de determinar un entorno económico no inflacionario fueron los siguientes:

<u>31 de diciembre</u>	<u>INPC</u>	<u>Inflación</u>
2013	111.508	3.97%
2012	107.246	3.57%
2011	103.551	3.82%

La inflación por el ejercicio 2014, fue de 4.08%

2.2. Efectivo y equivalentes de efectivo.- Las inversiones son valuadas a su costo, semejante a su valor de mercado (costo más rendimiento).

2.3. Estimación para cuentas incobrables.- La empresa sigue la política de incrementar la estimación por el importe de las cuentas que se turnan para su recuperación por la vía legal. Una vez dictaminada la imposibilidad de cobro, se cancela la cuenta por cobrar contra la reserva correspondiente.

2.4. Inventarios y costo de ventas.- Las adquisiciones de materias primas, insumos y refacciones se registran a su costo de adquisición. Durante el año de 2014, los inventarios se valoraron a Costos Promedios, método que se adoptó a partir del 1º de enero de 2013, en estricto apego a la Normatividad emitida por la UCG y del CONAC, aplicable a Entidades Paraestatales, considerando las disposiciones en la Norma de Información Financiera NIF C-4 Inventarios, emitida por el CINIF y atendiendo las instrucciones contenidas en el oficio No. 309-A.-II- 125/2013 de fecha 9 de abril de 2013, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En virtud de la conclusión de los trabajos realizados durante el período enero-abril de 2013, registrados contablemente en el mes de mayo 2013, el cambio de método de valuación de U.E.P.S. a Costos Promedios disminuyó en \$8'806,171 afectando al costo de ventas y \$20,042 a cuentas contables de gastos, dando un total de \$8'826,213.

El método utilizado a partir del año 1984 hasta el año 2012 fue el de últimas entradas primeras salidas (UEPS), debido a que no fue factible definir un precio tipo por los diversos mercados de leche que existen (principal materia prima).

La actualización de los inventarios y almacenes, se determina con base en su rotación; sin embargo, en apego a lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 "Reexpresión" y a la Norma de Información Financiera B-10 "Efectos de la inflación", a partir del año 2008 la entidad dejó de reconocer los efectos de la inflación

en sus estados financieros, por estar en un entorno económico no inflacionario y únicamente efectuará el reconocimiento en sus estados financieros cuando la inflación acumulada de los últimos tres años sea mayor al 26%.

2.5. La estimación para baja de inventarios, se incrementa por el importe del valor de los inventarios que se encuentran dictaminados por el área de control de calidad como no aptos para consumo humano o animal, ni para su venta.

2.6. Inmuebles, maquinaria y equipo.- Se registran al costo de adquisición. La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta con base en la vida útil de los activos, de acuerdo a lo siguiente:

Concepto	%
Edificios y construcciones	5
Maquinaria y equipo	8
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de transporte	25
Equipo de cómputo	30

Hasta el 31 de diciembre de 2007, los inmuebles expresan su valor actualizado mediante la aplicación de factores, derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), al costo de adquisición.

2.7. Beneficios a empleados.- Los beneficios acumulados por primas de antigüedad e indemnizaciones se registran en los resultados de cada año, con base en cálculos actuariales.- Los cálculos han sido determinados por actuarios independientes conforme a lo establecido por el Boletín D-3 "Beneficios a los empleados".

A partir del 1° de enero de 2008, se modificó esta Norma de Información Financiera (NIF), y en relación con el Boletín D-3 anterior, esta norma adecua su estructura para presentarse de acuerdo con los tres tipos de beneficios a los empleados tratados por las Normas Internacionales de Información Financiera; por beneficios directos a corto y largo plazo, beneficios por terminación laboral y beneficios al retiro. También se modifica para establecer el no reconocimiento de un pasivo o activo de transición inicial con excepción de los casos en que se introduce un nuevo plan de beneficios definidos no concebido con anterioridad, los cuales son tratados con las modificaciones al plan; eliminándose el tratamiento relativo al reconocimiento de un pasivo adicional.

Los pagos efectuados al personal por la terminación de la relación laboral, en cuanto a la prima de antigüedad, se aplican contra la reserva constituida para estos efectos y considerando que el estudio actuarial se obtiene durante el mes de enero para su registro en todo el año, el efecto de los pagos se ajusta al final del ejercicio con base a los movimientos reales.

Con base a lo anterior, LICONSA, cumple con las disposiciones de la NIFGG SP 05, "Obligaciones laborales" vigente para los ejercicios de 2014 y 2013.

2.8. Operaciones en moneda extranjera.- Las operaciones en moneda extranjera realizadas por la empresa, durante el ejercicio, se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en que se recibe el producto, y al tipo de cambio del pago a los proveedores, el diferencial se reconoce como una utilidad o pérdida en el estado de actividades.

2.9. Impuestos a la utilidad.- Para el reconocimiento del Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU abrogado el 31 de diciembre de 2013) diferidos, LICONSA, deberá registrar de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos, aplicando a la diferencia la tasa fiscal corporativa.

De acuerdo con la proyección de resultados futuros, no se tendrá base para el pago del ISR, en función a que se obtienen recursos fiscales del Gobierno Federal para cubrir el déficit de operación, no se registran impuestos a la utilidad (diferidos), derivados de partidas temporales.

2.10. Deterioro en activos de larga duración.- A partir del 1º de enero de 2004, entró en vigor la Norma de Información Financiera C-15 "Deterioro de los activos de larga duración y su disposición", emitida por el CINIF. Dicha NIF requiere se determinen los efectos de deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, en caso de detectar indicios de deterioro o pérdidas por deterioro reconocidas en los mismos. No existen indicios de deterioro que pudieran tener un efecto en los resultados, de conformidad con dicha NIF.

2.11. Transferencias del Gobierno Federal.- Se reciben para cubrir costos y gastos de operación y se registran en el estado de actividades y en el estado de resultados. Las aportaciones para inversión se registran como capital contribuido. Liconsa cumple con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal sobre el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades (NIFGG SP 02), para el registro contable de las transferencias vigente para los ejercicios de 2014 y 2013, incluyendo las disposiciones en materia de autorización y destino de los recursos que le son otorgados por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Ver nota 12).

Los recursos fiscales que se asignan y reciben por parte del Gobierno Federal para hacer frente a la adquisición de leche en polvo y leche fresca nacional, se registran contablemente en el mes que se reciben y se consideran como ingresos por tratarse de transferencias para Adquisición de Materias Primas de Producción en la partida presupuestal (2501), destinados a cubrir el deficiente de operación. (Ver nota 1).

2.12. Autorización de la emisión de los estados financieros dictaminados y sus notas.- Con fecha 17 de marzo de 2015, el Lic. Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Director General y el C.P. Martín Del Castillo Toledo, Director de Finanzas y Planeación, autorizaron la emisión de los estados financieros y sus notas.

3.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Las inversiones al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integran como sigue:

Concepto	2014	2013
Bancos	\$ 27,086,577	\$ 54,255,082
Efectivo	1,745,296	1,813,945
Inversiones Financieras a Corto Plazo (1)	419,818,368	347,812,795
Suma	<u>\$ 448,650,241</u>	<u>\$ 403,881,822</u>

La mayor parte del Disponible, se encuentra en Oficinas Centrales, que es el que distribuye el efectivo a todos los Centros de Trabajo, para cumplir con su operación.

1) Las inversiones temporales se integran como sigue:

Inversiones Temporales	2014	2013
BBVA Bancomer S.A. Custodia (SD Indeval)	a) \$ 243,400,130	\$ 183,100,155
Banco Nacional de México, S.A. (Acciones American Móvil)	b) 176,418,238	164,712,640
Total	<u>\$ 419,818,368</u>	<u>\$ 347,812,795</u>

- a) La inversión está sustentada a través de un contrato de custodia. Para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, el proceso de custodia involucra a BBVA Bancomer como agente proveedor del servicio de custodia de la operación ante el SD Indeval, instituto encargado de la guarda, custodia, administración, compensación y liquidación de valores. Por tal motivo, es en las cuentas del SD Indeval donde los saldos permanecen invertidos conforme al plazo pactado.
- b) Se presentó una plusvalía neta de enero a diciembre de 2014 por \$11,705,598, que representa una utilidad del 7.11% en relación al 2013.

4.- DERECHOS O EQUIVALENTES A RECIBIR EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las cuentas por cobrar se integran como sigue:

Cuentas por cobrar	2014	2013
Diconsa (Parte Relacionada)	\$ 140,454,684	\$ 123,703,418
Cuentas por cobrar programa comercial	187,628,354	77,578,852
Concesionarios	32,541,744	35,408,813
Otras cuentas	59,759,391	11,663,979
Deudores diversos	38,528,993	21,483,850
IVA por acreditar	90,774,743	91,541,060
IVA pendiente por acreditar	24,597,246	26,729,851
Suma	<u>\$ 574,285,155</u>	<u>\$ 388,109,823</u>

Transacciones con Partes Relacionadas

LICONSA, obtuvo ingresos por venta de leche a DICONSA por \$795'047,947 y \$547'920,514, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

Diconsa, S.A. de C.V. y Liconsa, S.A. de C.V., tienen un accionista en común que es el Gobierno Federal, representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

	2014	2013
IDE e ISR por recuperar a Corto Plazo	\$ 229,647	\$ 20,213,063
Otros pagos anticipados a Corto Plazo	2,738,295	2,870,037
Anticipo a Proveedores por adquisición de bienes muebles a Corto Plazo	178,875	178,875
Anticipos a Largo Plazo	690,886	665,624
Total	<u>\$ 3,837,703</u>	<u>\$ 23,927,599</u>

En el año de 2014, los otros pagos anticipados se integran principalmente por primas de seguros no devengadas en el ejercicio y que serán devueltas por las aseguradoras, así como por vales para la compra de gasolina y alimentación no entregados para su consumo.

Para los años de 2014 y 2013 los conceptos de IDE e ISR por recuperar, representaron el 5% y 84% del saldo de la cuenta, respectivamente.

6.- INVENTARIOS Y ALMACENES

a).- Los inventarios al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integran como sigue:

Inventarios	2014	2013
Inventario de mercancías terminadas	\$ 227,060,395	\$ 181,046,587
Inventario de mercancías en proceso de elaboración	12,751,939	7,811,144
Inventario de materia prima, materiales y suministros para la producción	879,480,259	732,490,502
Bienes en tránsito	-	37,792,911
Total	\$1,119,292,593	\$ 959,141,144

b).- El almacén está constituido por herramientas, refacciones y accesorios, así como por el suministro de diversos artículos de laboratorio, oficina y equipo de seguridad, destinados al mantenimiento y conservación de las instalaciones y del equipo transporte.

Almacenes	2014	2013
Almacén de materiales y suministros de consumo	\$ 61'811,442	\$ 66'565,844

c).- Resultado de la Toma Física de los Inventarios

La toma física de inventarios de Materia Prima, Materiales de Envase y Empaque, Productos en Proceso, Semiterminados y Terminados y en Poder de Terceros fue programado y realizado al 30 de Noviembre de 2013, efectuándose con base a lo establecido en los puntos 5 y 6 del procedimiento para la toma física de inventarios en almacenes, clave VST-DFP-PR-003; de la realización de dichos inventarios se determinaron las siguientes diferencias:

<i>Diferencia Almacén de Materia Prima</i>	<i>Faltante</i>	<i>Neto Pesos</i>
<i>Leche Fresca</i>		
<i>P.A.S. Chihuahua</i>	<i>116,402.00</i>	<i>116,402.00</i>
<i>P.A.S. Zacatecas</i>	<i>5'693,793.17</i>	<i>5'693,793.17</i>
<i>P.A.S. Guanajuato</i>	<i>16'617,272.06</i>	<i>16'617,272.06</i>
<i>Total</i>	<i>\$22'427,467.23</i>	<i>\$22'427,467.23</i>

En la cuenta de deudores diversos están registradas las diferencias señaladas en el cuadro anterior, como sigue:

Del total faltante en el inventario de Materia Prima correspondiente al P.A.S. Chihuahua, se solicitó aclaración el cual determinó que la diferencia fue originada por una báscula mal calibrada según Acta de Hechos y Acta Administrativa levantada en el Centro de Acopio Julimes, diferencia que fue registrada contablemente el mes de diciembre de 2014 con la Póliza de Diario 84, e informado al Órgano Interno de Control mediante el oficio DFP/MCT/1097/2013 del 05 de agosto del 2013 del cual está pendiente su opinión. Respecto al P.A.S. Zacatecas mediante oficio GPASZ/LCM/0740/2013 de fecha 22 de Octubre de 2013, envía la integración y documentación inherente a la operación de los Centros de Acopio, además de mencionar en Acta de Hechos elaborada el 18 de octubre de 2013 que desde Enero de 2006 hasta Junio de 2013 se ha acumulado la diferencia por mermas la cual le indicaban administrativamente que la permitida es del 1%, diferencia que fue registrada contablemente el mes de diciembre de 2013 con la Póliza de Diario 33, pero no se había aplicado debido a que se prestaría a malos manejos situación que fue del conocimiento del Órgano Interno de Control mediante oficios DFP/MCT/1097/2013 y DFP/MCT/1610/2013 del 05 de agosto y 28 de octubre del 2013, respectivamente, en espera de su resolución. Con relación a la diferencia determinada en el P.A.S. Guanajuato, por el importe total diferencia que fue registrada contablemente el mes de noviembre de 2014 con la Póliza de Diario 28, se emitió Dictamen en Materia Contable y denuncia ante el Ministerio Público en contra de los Jefes de los Centros de Acopio Juventino Rosas, San Felipe y Valle de Santiago. Solicitando mediante oficio PASGTO/GP/BFRB/694/14 al Órgano Interno de Control, dé continuidad para fincar, en su caso, responsabilidades a los servidores públicos involucrados.

<i>Diferencia Almacén de Productos Terminados</i>	<i>Faltante</i>	<i>Neto Pesos</i>
<i>Productos Terminados</i>		
<i>P.A.S. Sinaloa</i>	<i>284,921.70</i>	<i>284,921.70</i>
<i>P.A.S. Hidalgo</i>	<i>15,168.00</i>	<i>15,168.00</i>
	<i>\$300,089.70</i>	<i>\$300,089.70</i>

Respecto al faltante del P.A.S. Sinaloa detectado, por \$284,921.70 (Doscientos ochenta y cuatro mil novecientos veintiún pesos 70/100 M.N.), diferencia que fue registrada contablemente el mes de julio de 2013 con la Póliza de Diario 29, con fecha 26 de enero de 2015, el Órgano Interno de Control y la Unidad Jurídica presentan denuncia ante la PGR en contra del C. Alejandro Martínez Cervantes y el juicio se encuentra en proceso para deslindar responsabilidades. En el P.A.S. Hidalgo se procedió a registrar la diferencia a cargo del encargado del Almacén el C. Antonio Hernández Gómez en la cuenta 1109 Deudores Diversos fue registrada contablemente el mes de junio de 2013 con la Póliza de Diario 33, se procederá el cobro mediante descuento vía nómina.

7.- ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES

El saldo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

	2014	2013
Estimación para Cuentas Incobrables	\$ (12,433,073)	\$ (9,678,087)
Almacén de recuperación	6,520,013	2,972,302
Estimación para Baja de Inventarios	(2,914,632)	(2,104,140)
Total	\$ (8,827,692)	\$ (8,809,925)

Estimación para Cuentas Incobrables

La estimación se ve afectada de manera paralela por el importe de las cuentas en trámite legal aprobados por la Unidad Jurídica en apego a lo dispuesto en el "Manual de Procedimientos de Cancelación de Cuentas Incobrables", (clave VST-DFP-PL-012 con fecha de última revisión 22/12/2012), así como a las disposiciones establecidas en la Fracción XV, inciso a), del artículo 27 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (Fracción XVI, inciso a), del artículo 31 de la LISR vigente para 2013); el importe afecta los resultados de la empresa cuando la unidad jurídica determina alguna cuenta incobrable, no localizable, insolvente, etc.

La Unidad Jurídica de Liconsa, está a la espera de que les sean turnados los expedientes por parte de los centros de trabajo que presentan adeudos vencidos a más de 90 días por un importe aproximado de \$27,008,251 al 31 de diciembre de 2014, para efectos de evaluar y determinar en su caso, su incobrabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos de Cancelación de Cuentas Incobrables, y se registre la estimación de cuentas de cobro dudoso, en apego a las disposiciones contenidas en la NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables.

Asimismo respecto de los adeudos registrados en cuentas vencidas para trámite legal 31 de diciembre de 2014 y de 2013 por \$12,433,073 y \$9,678,087, respectivamente, de conformidad con la normatividad interna de Liconsa, establecida en las Políticas, Lineamientos y Procedimientos para la operación de los contratos de venta de leche, para efectos de la cobranza y recuperación de los saldos de la cartera, se deben realizar y concluir los procesos administrativos y legales para que la Unidad Jurídica determine su incobrabilidad.

Estimación para Baja de Inventarios

La estimación para baja de inventarios se afecta por el importe del valor de los inventarios que se encuentran dictaminados por el área de control de calidad como no aptos para consumo humano o animal, ni para su venta.

8.- BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El saldo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se encuentra integrado como sigue:

		Al 31 de diciembre de 2014		
		Inversión	Depreciación acumulada	Neto
Maquinaria y equipo		\$ 1,305,127,075	\$ 807,909,876	\$ 497,217,199
Edificios y construcciones		940,528,554	657,094,938	283,433,616
Equipo de transporte		211,580,321	172,126,538	39,453,783
Mobiliario y equipo		160,535,757	118,309,018	42,226,739
Equipo de cómputo		99,044,284	94,171,463	4,872,821
Terreno	a)	129,324,756	-	129,324,756
Total		\$ 2,846,140,747	1,849,611,833	\$ 996,528,914

		Al 31 de diciembre de 2013		
		Inversión	Depreciación acumulada	Neto
Maquinaria y equipo		\$ 1,284,191,405	\$ 752,789,588	\$ 531,401,817
Edificios y construcciones		924,226,558	640,230,346	283,996,212
Equipo de transporte		216,214,797	149,617,054	66,597,743
Mobiliario y equipo		167,070,742	118,284,243	48,786,499
Equipo de cómputo		114,198,350	105,753,030	8,445,320
Terreno		129,306,707	-	129,306,707
Total		\$ 2,835,208,559	\$ 1,766,674,261	\$ 1,068,534,298

La depreciación registrada en resultados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fue de \$117'234,764 y \$111'446,947, respectivamente.

En relación con el Programa de regularización de inmuebles al 31 de diciembre de 2014, éstos se integran de la siguiente manera:

<u>Nº de inmuebles</u>	<u>Centro de trabajo</u>	<u>2014 Importe</u>
2	Gerencia Estatal de Oaxaca	\$ 11,541,214
1	Gerencia Metropolitana Norte	9,590,715
1	Gerencia Metropolitana Sur	9,656,509
2	Gerencia Estatal de Querétaro	8,631,963
3	Gerencia Estatal de Veracruz	7,809,683
14	Gerencia Estatal de Michoacán	7,549,701
3	Gerencia Estatal de Tlaxcala	6,530,654
4	Gerencia Estatal de Jalisco	4,172,096
2	Gerencia Estatal de Colima	3,703,065
17	Programa de Abasto Social Guanajuato	2,207,842
1	Programa de Abasto Social Zacatecas	160,000
1	Programa de Abasto Social Sonora	6,956
1	Programa de Abasto Social Guerrero	126
<u>52</u>		<u>\$ 71,560,524</u>

En la sesión ordinaria número 308 del H. Consejo de Administración se aprobó el acuerdo 35/VI/08 para modificar el Programa de Regularización del Patrimonio Inmobiliario de Liconsa, para quedar integrado por 16 inmuebles pendientes de regularizar jurídicamente. En la sesión ordinaria No 308, en el mes de diciembre de 2014 se regularizó un inmueble en el Programa de Abasto Social Guanajuato, por lo que, la situación de los inmuebles al 31 de diciembre de 2014 quedó como sigue:

CONCEPTO	REGULARIZADOS JURIDICAMENTE		NO REGULARIZADOS JURIDICAMENTE		TOTAL		
	No.	IMPORTE (PESOS)		IMPORTE (PESOS)		IMPORTE (PESOS)	
REGISTRADOS CONTABLEMENTE	52	71'560,524	10	(1)	1'264,893	62	72'825,417
NO REGISTRADOS CONTABLEMENTE			5	(2)		5	
SUMA	52	71'560,524	15		1'264,893	67	72'825,417

(1) En proceso de escrituración.

(2) No se han registrado contablemente por carecer de escrituras y del avalúo respectivo del terreno y la construcción.

9.- ACTIVOS INTANGIBLES

Los saldos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se muestra a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Gastos por Amortizar	\$ 60'002,678	\$ 2'740,869
Software	7'561,990	-
	<u>\$ 67'564,668</u>	<u>\$ 62'740,869</u>

a) Inversión

Las inversiones por este concepto corresponden a gastos de instalación y adaptaciones y mejoras realizadas a inmuebles propios y de terceros, utilizados para el cumplimiento del objeto social de Liconsa y no son sujetos de actualización.

b) Amortización

La amortización del ejercicio se determina por el método de línea recta, a partir del mes siguiente al de su capitalización sobre la base de valores históricos, aplicando las tasas de amortización establecidas en el artículo 33 de la Ley del ISR vigente (Art. 39 de la LISR para años anteriores).

De conformidad con las reglas del CONAC, las inversiones en software se amortizan al 30% por considerarse un activo fijo intangible, como se señala a continuación:

<u>Tipo de Gasto</u>	<u>% Amortización</u>
Gastos de Instalación	5
Adaptaciones y Mejoras en Inmuebles Propios	5
Adaptaciones y Mejoras en Inmuebles Propiedad de Terceros	5
Adaptaciones y Mejoras en Locales de Lecherías Propios	5
Adaptaciones y Mejoras en Locales de Lecherías Propiedad de Terceros	5
Inversiones en Software	30

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Amortización Acumulada	<u>\$ (35,290,112)</u>	<u>\$ (35,254,889)</u>

Los saldos señalados en el cuadro anterior y los importes mostrados como depreciación acumulada en el análisis del rubro de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, suman el importe que se presentan en el rubro de depreciación, deterioro y amortización acumulada de activos diferidos del Estado de Situación Financiera.

10.- OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO

La provisión por concepto de beneficios a empleados, se afectó únicamente por las aplicaciones realizadas durante el ejercicio, quedando al 31 de diciembre de 2014 y 2013, como sigue:

	2014		Total
	Terminación	Retiro	
Obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$ 26'527,874	\$ 43'439,377	\$ 69'967,251
Aplicaciones de pagos de beneficios en 2014			(3'687,182)
Pasivo por beneficios a empleados al 31 de diciembre de 2014			\$ 66'280,069
Pagos por Liquidaciones en el año 2014 que no afectaron cuentas de pasivo			\$ 199,875
Activos del plan (AP)	-	-	-
Obligación por beneficios adquiridos (OBA)	\$ 20'001,977	\$ 32'807,544	\$ 52'809,521
Servicios pagados no amortizados	-	-	-
Ganancia (pérdida) actuarial	-	\$ 23'625,474	\$ 23'625,474
Costo neto del periodo (a)	\$ 18'533,435	\$ 6'626,654	\$ 25'160,089

	2013		Total
	Terminación	Retiro	
Obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$ 32'073,943	\$ 49'222,759	\$ 81'296,702
Aplicaciones de pagos de beneficios en 2011			(4'363,015)
Pasivo por beneficios a empleados al 31 de diciembre de 2011			\$ 76'933,687
Pagos por Liquidaciones en el año 2013 que no afectaron cuentas de pasivo			\$ 70,099
Activos del plan (AP)	-	-	-
Obligación por beneficios adquiridos (OBA)	\$ 23'880,597	\$ 36'677,350	\$ 60'557,947
Servicios pagados no amortizados	-	-	-
Ganancia (pérdida) actuarial	-	\$ 21'072,945	\$ 21'072,945
Costo neto del periodo (a)	\$ 22'024,201	\$ 12'470,253	\$ 34'494,454

a) En los ejercicios de 2014 y 2013, LICONSA, obtuvo un resultado contable negativo (Pérdida) y con base en las disposiciones establecidas en la NIFGG SP-05, no reconoció el costo neto del periodo por un monto de \$25'160,089 y \$34'494,454, respectivamente, derivado del pasivo determinado en

el estudio actuarial correspondiente a dichos ejercicios, toda vez que su registro contable implica el incremento del resultado desfavorable. Derivado de lo anterior, el pasivo registrado al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es por \$17,294,621 y \$21,181,687, respectivamente.

Con la finalidad de atender de manera estricta las disposiciones que han sido dictadas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, Liconsa, registró adicionalmente por los años de 2014 y 2013 en cuentas de resultados el importe de \$199,875 y \$70,099 correspondiente a las aplicaciones (bajas) de personal en los Centros de Trabajo que carecían de saldo contable en cuentas de pasivo.

11.- HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

11.1. Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido.- Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el capital social está representado por 925'538,373 acciones nominativas con valor nominal de \$1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas, de las cuales 203,582 acciones corresponden a la parte fija y las demás acciones a la parte variable. El capital social se encuentra integrado como sigue:

	2014	2013
Capital fijo	\$ 203,582	\$ 203,582
Capital variable	925'334,791	925'334,791
Subtotal	925'538,373	925'538,373
Actualización	3,606'568,988	3,606'568,988
Donaciones	804,010	785,961
S u m a	<u>\$ 4,532'911,371</u>	<u>\$ 4,532'893,322</u>

El Capital Social es variable. Su importe mínimo sin derecho a retiro es de \$203,582. El capital variable es limitado. El Capital Social podrá ser aumentado o disminuido por resolución de los accionistas, en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de sus estatutos que así lo expresan.

11.2. Reserva legal.- De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad y debe ser reconstituida cuando se disminuya por cualquier motivo.

La reserva legal al 31 de diciembre de 2014 y 2013, asciende a \$75'882,544.

11.3 Resultados de ejercicio y del ejercicio.- En los años 2004, 2005, 2009, 2011, 2012, 2013 y 2014 con el Programa de Abasto Social de Leche, Liconsa no logró obtener mayores Recursos fiscales por parte del Gobierno Federal, que pudieran absorber el deficiente de operación por \$140.9 millones, \$342.0 millones, \$5.9 millones, \$134.6 millones, \$501.9 millones, \$629.7 millones y \$459.0 millones respectivamente, situación que impactó en el Capital Contable. Es importante señalar que persiste el riesgo de seguir obteniendo pérdidas contables por la operación del Programa de Abasto Social, en virtud de que el precio de venta a partir del 28 de noviembre de 2011 es de \$4.50 por litro, manteniéndose hasta el ejercicio de 2014, mientras que el costo unitario por litro de producción y operación en los últimos tres años fue de \$7.70, \$7.90 y \$ 8.64, lo que ha repercutido en pérdidas

contables de \$501.9 millones, \$629.7 millones y \$459.0 respectivamente; lo que imposibilita a la empresa a lograr el punto de equilibrio financiero.

12.- PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integró por:

	2014	2013
Transferencias internas y Asignaciones del Sector Público	\$ 2,783,160,387	\$ 1,687,100,000
Subsidios y Subvenciones	1,128,059,750	1,086,750,000
S u m a	<u>\$ 3,911,220,137</u>	<u>\$ 2,773,850,000</u>

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Secretaría de Desarrollo Social autorizó a Liconsa recursos fiscales para 2014 y 2013 por un importe de \$1,128,059,750 y \$1,086,750,000 respectivamente, como apoyo al Programa de Abasto Social. Estos recursos fiscales son destinados para apoyar el deficiente de operación, y son utilizados preferentemente para la compra de leche de importación. El complemento de los recursos recibidos en 2014 y 2013 por un importe de \$ 2,783,160,387 y \$1,687,100,000, corresponden a recursos fiscales para la compra de leche nacional necesarios para la operación de la empresa en sus diversos centros de trabajo.

13.- SALDOS Y OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

13.1. El equivalente en moneda nacional de los pasivos denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	2014		2013	
	Importe USD	Importe Pesos	Importe USD	Importe Pesos
<u>Pasivos monetarios</u>				
Dólares	70,996,371	\$1,044,924,588	18,114,184	\$ 236,870,129
	=====	=====	=====	=====

13.2. Las principales operaciones realizadas en moneda extranjera, son como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Compra de inventario	\$ 2,507,952,136 =====	\$ 1,769,290,332 =====

13.3. El tipo de cambio para los ejercicios 2014 y 2013, se emiten por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio, son como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Dólar americano	\$ 14.7180 =====	\$ 13.0765 =====

14.- NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2014, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) ha emitido las siguientes normas, las cuales entrarán en vigor en las fechas que se indican en cada NIF:

- NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", vigente a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada.
- NIF D-3 "Beneficios a los empleados", vigente a partir del 1 de enero de 2016, permitiéndose su aplicación anticipada.

En diciembre de 2014 se emitieron las "Mejoras a las NIF 2015". Las Mejoras a las NIF son modificaciones que incluyen (con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2015):

Las que provocan cambios contables

- NIF B-8, "Estados financieros consolidados o combinados".
- NIF B-16, "Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos".
- Boletín C-9, "Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos".

Las que no provocan cambios contables

- NIF B-13, "Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros y Boletín C-9, "Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos". La NIF B-13 incorpora como parte del texto normativo (antes lo hacía a través de un pie de página) las revelaciones a incluir en los estados financieros de una compañía cuando éstos no se preparan sobre la base del negocio en marcha. Por su parte el Boletín C-9 establece

el requerimiento para revelar las contingencias que se generan al no estar una entidad operando sobre la base del negocio en marcha. Como resultado de lo anterior, se deroga la Circular 57, "Revelación suficiente derivada de la Ley de Concursos Mercantiles".

- NIF B-15, "Conversión de monedas extranjeras".

Al 31 de diciembre de 2013, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) ha emitido las siguientes normas, las cuales entraron en vigor en las fechas que se indican en cada NIF:

- NIF C-11 "Capital Contable", vigente a partir del 1 de enero de 2014.
- NIF C-12 "Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital", vigente a partir del 1 de enero de 2014.
- NIF B-12 "Compensación de activos financieros y pasivos financieros", vigente a partir del 1 de enero de 2014.
- NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros", vigente a partir del 1 de enero de 2014.
- NIF C-3 "Cuentas por cobrar", vigente a partir del 1 de enero de 2016, permitiéndose su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2015.
- NIF C-20 "Instrumentos de financiamiento por cobrar", vigente a partir del 1 de enero de 2016, permitiéndose su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2015.
- En diciembre de 2013 se emitieron las "Mejoras a las NIF 2014". Las Mejoras a las NIF son modificaciones que incluyen Cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros, los cuales tienen una aplicación retrospectiva. Estos cambios se refieren a (i) pagos anticipados en moneda extranjera respecto de su registro inicial y su deterioro, (ii) presentación de la pérdida por deterioro de los activos de larga duración, (iii) presentación de los activos relacionados con operaciones discontinuadas, (iv) diversas normas de información financiera en la que se precisa que las partidas que se aplicaban al estado de resultados en el renglón de otros ingresos y gastos, se deben presentar en un renglón adecuado formando parte del resultado de operación y dejar a criterio de las entidades, la utilización de dicho rubro. Estos cambios en valuación, presentación son obligatorios a partir del 1 de enero de 2014.

Precisiones que no generan cambios contables en los estados financieros, las cuales son modificaciones a las NIF para hacer precisiones a las mismas, que ayudan a establecer un planteamiento normativo más claro y comprensible. En virtud de que no generan cambios contables no se establece una fecha de entrada en vigor. Estos se refieren a (i) partes relacionadas derivadas de acuerdos con control conjunto, (ii) presentación de saldos con partes relacionadas y (iii) la utilización de una tasa de descuento para determinar el valor de uso requerido en las pruebas de deterioro. La aplicación estas mejoras no genera cambios contables en los estados financieros de una entidad económica; consecuentemente, no es necesario establecer una fecha de entrada en vigor.

15. CONCILIACIÓN CONTABLE PRESUPUESTAL

**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014
(Cifras en pesos)**

Descripción	Parcial	Total
1. Ingresos presupuestarios:		10,290,402,611
Ventas de bienes	6,325,486,571	
Ventas de servicios	141,784	
Operaciones ajenas	-	
Ingresos diversos	53,554,119	
Transferencias del Gobierno Federal		
Para gasto corriente	3,911,220,137	
Para gasto de capital	-	
2. Mas ingresos contables no presupuestarios:		442,159,142
Cuentas por cobrar al cierre del año actual	400,101,455	
Otros ingresos virtuales	30,757,157	
Productos financieros virtuales	11,281,269	
Deudores por ventas de leche a empleados	19,261	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables:		268,262,203
Cuentas por cobrar del año anterior, cobradas en el año actual	237,131,351	
Reclamaciones por cobrar (robo a lecherías de venta pendiente de pago)	462,805	
Reclamaciones por cobrar (por leche fuera de norma)	6,288,253	
Ingresos virtuales de 2011 a 2013	14,076,534	
Dividendos en acciones	2,584,254	
Otras partidas presupuestarias	7,719,006	

**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014
(Cifras en pesos)**

Descripción	Parcial	Total
1. Total egresos (presupuestarios)		10,330,813,254
Gasto Corriente de Operación		
Servicios personales (capítulo 1000)	1,371,264,959	
Gastos de operación (capítulo 2000 y 3000)	8,849,158,030	
Otros gastos	1,318,500	
Enteros a la Tesofe	-	
Operaciones en tránsito	85,179,061	
Erogaciones derivadas de ingresos por cuenta de terceros	(178,819,418)	
Erogaciones recuperables	151,410,064	
Inversión física		
Bienes muebles e inmuebles	35,000,061	
Inversión Pública	16,301,997	
Intereses, comisiones y gastos de la deuda	-	

2. Menos egresos presupuestarios no contables:		1,188,750,463
Erogaciones recuperables	151,410,064	
Erogaciones por cuenta de terceros	(178,819,418)	
Operaciones en tránsito	85,179,061	
Bienes muebles	35,000,061	
Obra pública	16,301,997	
Gasto comprometido al cierre del año pasado		
pagado en el año actual (pasivos)	739,498,965	
Compensación de impuestos	163,536,968	
Incremento en inventario de materias primas y material de envase	158,758,367	
Pago de leche fuera de norma y faltantes de leche en polvo	9,861,462	
Otras partidas presupuestarias	8,022,936	

3. Mas gastos contables no presupuestarios:		1,781,293,214
Provisión de gastos al cierre del mes (pasivos)	1,506,269,804	
Depreciación y amortización	120,012,754	
Gastos financieros virtuales neto	110,300,614	
Pago de prima de antigüedad pagada en liquidación y afectando pasivo	4,086,914	
Pérdidas y Provisiones	9,485,812	
Otros gastos virtuales	3,775,700	
Mermas y muestras	27,361,616	

16.- CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integran como sigue:

<u>CUENTAS DE ORDEN</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>VALORES</u>		
Acciones emitidas de Capital Social	925,538,373	925,538,373
Valores en Custodia	103,190,436	97,081,188
Ganancia y Pérdida Inflacionaria	21,237,417	16,753,120
Refacciones, Herramientas, Accesorios y Papelería	5,701,238	6,089,525
Devolución al IMSS pago complementario	404,071	404,071
Activos Fijos Licitados	84,136	83,367
Créditos Incobrables	1,491	1,476
	1,056,157,162	1,045,951,120

EMISIÓN DE OBLIGACIONES

Compras de Mercancías en el Extranjero	-	872,015,726
Cartas de Crédito en Importación de Leche	666,339,016	55,819,656
Cartas de Crédito en Garantía Importación de Leche	150,924,995	24,181,574
	817,264,011	952,016,956

AVALES Y GARANTÍAS

Documentos en Garantía de Concesionarios y Distribuidores	25,575,496	23,470,532
Adeudos Liconsa Energía Eléctrica	14,239,729	14,231,025
	39,815,225	37,701,557

JUICIOS

Juicios	411,290,503	363,793,967
	411,290,503	363,793,967

BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO

Materia Prima en Custodia	12,807	23,958
Activos Fijos en Custodia	19,294	19,043
Bienes Recibidos por Recuperación de Adeudos	5	5
Producto Terminado en Custodia	103,483,664	
	103,515,770	43,006

TOTAL

2,428,042,671

2,399,506,606

Estas notas explicativas a los estados financieros, son parte integrante de los mismos.


HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA
DIRECTOR GENERAL


C.P. MARTÍN DEL CASTILLO TOLEDO
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES**1.- PASIVO CONTINGENTE POR PROCESOS JURÍDICOS**

Con base en lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo I, artículo 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en cumplimiento a la Norma de Información Financiera C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos", se informa que la Unidad Jurídica de Liconsa le está dando seguimiento a 152 asuntos para 2014, en materia laboral y ordinario civil, pendientes de resolución, los cuales, en caso de dictarse sentencia pueden incidir en los resultados futuros de la entidad. Es importante señalar que el importe total por estos conceptos se encuentra registrado en Cuentas de Orden, su integración y el importe de estos conceptos al mes de diciembre de 2014 se muestran a continuación:

<u>Juicios</u>	<u>Número</u>	<u>2014</u>
Laborales	151	\$ 170,633,451
Ordinario Civil	1	22,628
	<u>152</u>	<u>\$ 170,656,079</u>

Cabe señalar que de los 151 asuntos laborales 5 no son cuantificables. Asimismo, el pasivo contingente laboral se reporta en función de las prestaciones demandadas por la parte actora en cada juicio.

Sumados a estos rubros, se encuentran registrados tres créditos fiscales emitidos por el S.A.T. por un importe de \$210'130,618.

Pliego Preventivo de Responsabilidades.

Esta cuenta al cierre de diciembre de 2014, refleja un importe de \$29'854,542, por los pliegos preventivos fincados a funcionarios y ex funcionarios de la Entidad por parte de la Secretaría de la Función Pública y que no se ha notificado su baja por parte de la autoridad.

Adeudos por Recuperar en Trámite Legal

Corresponden a los importes en proceso de recuperación al cierre de diciembre de 2014 y ascienden a \$649,264

2.- REQUERIMIENTOS FISCALES EMITIDOS POR EL SAT

A partir del mes de septiembre del año de 2010, el SAT emitió invitación para que Liconsa, S.A. de C.V., regularice su situación fiscal por los años de 2005 a 2009 y posteriormente ha requerido tanto a la empresa como al Contador Público Registrado (Auditor Externo) que emitió el dictamen fiscal por los años de 2005 y 2006 diversa documentación e información para su evaluación y análisis, ya que la autoridad manifiesta que los Recursos Fiscales que otorga el Gobierno Federal deberán considerarse como ingresos acumulables en la determinación del Resultado Fiscal para efectos del Impuesto Sobre la Renta. Por lo que se hace del conocimiento la situación actual en la que se encuentra cada requerimiento, como se indica a continuación:

A) Ejercicio de 2005

El 15 de marzo de 2012 se recibe en las Oficinas Centrales de Liconsa el Oficio Número 900-09-05-2012-13870 emitido por la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Expediente LIC950821M84, GSD9600121/11, de fecha 14 de marzo de 2012, que contiene las observaciones determinadas como resultado de la revisión al año 2005, mencionando lo siguiente:

Liconsa obtuvo Transferencias por parte del Gobierno Federal por la cantidad de \$618'390,106.00, los cuales no acumuló para efectos del Impuesto Sobre la Renta.

Liconsa obtuvo Transferencias por parte del Gobierno Federal por la cantidad de \$618'390,106.00, y los erogó principalmente para la adquisición de leche nacional y de importación, actos que están gravados en la Ley del IVA a la tasa del 0%, por los cuales no pagó Impuesto al Valor Agregado Acreditado.

El 12 de abril de 2012 el Representante Legal de Liconsa hace entrega de la respuesta con número de referencia SDCG/099/2012 emitida el 11 de abril de 2012, en la que se desvirtúan todos los señalamientos realizados por el SAT, proporcionando la Autoridad el acuse de recibo correspondiente, por lo que se da cumplimiento en tiempo y forma a los plazos que fueron establecidos por la Autoridad.

Con fecha 16 de octubre de 2012, se recibió en las oficinas de Liconsa, S.A. de C.V. el Oficio de resolución liquidatorio Núm. 900-09-05-2012-43305 emitido por la Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes "5", adscrita a la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos del SAT de fecha 15 de octubre de 2012, en el que concluye que procede a determinar un crédito fiscal por un importe total de \$169'273,720.00, que se integra de la siguiente manera:

\$169'260,000.00 a Liconsa por declarar pérdidas fiscales mayores a las realmente sufridas.

\$13,720.00 al Representante Legal de la empresa por no proporcionar completa la información y documentación que fue solicitada por el SAT.

En cuentas de orden se realizó el registro contable de las multas interpuestas por la autoridad por un importe total de \$169'273,720, por lo que esta información se hace de su conocimiento a terceros para los efectos correspondientes y en apego a lo establecido en las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), en específico al Postulado A-4 denominado "Características cualitativas de los estados financieros", el cual señala que "para ser confiable la información financiera deberá reflejar su contenido, transacciones, transformaciones internas y otros eventos realmente sucedidos".

Adicionalmente los "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental" emitidos por el CONAC, establece en el postulado de "Revelación Suficiente" que "Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público".

Con base en las disposiciones establecidas en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente y conforme los artículos 1 y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, Liconsa presentó el 27 de noviembre de 2012, ante la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa la Demanda de Nulidad en contra de la resolución impugnada correspondiente al año 2005, emitiendo el Acuse de Registro de la Demanda y asignándole el número de expediente 32114/12-17-01-4.

El 2 de enero del año 2013 el Magistrado Instructor de la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa emite el documento de "Admisión" a trámite de la demanda de nulidad interpuesta el 27 de noviembre de 2012. El mismo mes y día de 2013, los Magistrados de la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y

Administrativa emiten el escrito "Acuerdo de Sala", con el que ejercen la facultad de atracción de los juicios con características especiales.

En apego a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, con fecha 7 de diciembre de 2012 Liconsa presentó por el ejercicio de 2005 ante la Administración Local de Recaudación de Naucalpan del SAT, la solicitud de dispensa para garantizar el interés fiscal, así como la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución relacionado con el cobro del crédito fiscal determinado en la resolución contenida en el oficio número 900-09-05-2012-43305 de fecha 15 de octubre de 2012, obteniendo en dicho escrito los sellos de recibido por parte de la Autoridad. Con fecha 11 de febrero de 2013 el Administrador Local de Recaudación de Naucalpan, emite el oficio con número de Folio 2012023335, en el que se comunica la dispensa del otorgamiento de la garantía y por lo tanto se concede la suspensión del Procedimiento Administrativo de Ejecución.

El 22 de abril del año 2013 la Primera Sala del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa notifica al Representante Legal de Liconsa la contestación de la Demanda y anexos realizada por el Servicio de Administración Tributaria, con el que el SAT ratifica su criterio de considerar como ingresos acumulables los subsidios y transferencias que otorga el Gobierno Federal en la determinación del resultado anual del Impuesto sobre la Renta.

Con fecha 17 de mayo de 2013, se presentó ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el documento denominado "Alegatos", con el que se da respuesta a los comentarios que fueron externados por el SAT en su escrito señalado en el punto anterior.

El 24 de junio de 2013 se realizó la Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2013, comentándose en el punto VIII de la Orden del Día, que los señores accionistas toman conocimiento del procedimiento normativo que durante los años de 2005 a 2012 la Administración de la empresa ha dispensado a los recursos fiscales que otorgó el Gobierno Federal en su carácter de accionista principal, los cuales son utilizados para los fines autorizados y que fueron considerados como ingresos no afectos y por lo tanto no acumulables en la determinación del resultado anual del ISR, toda vez que dichos recursos fiscales sirven para absorber el déficit de operación que se genera al vender el producto a los sectores urbanos y rurales inscritos en el Programa de Abasto Social, por debajo de su costo de producción y operación; también se da por enterado de los medios de defensa legal interpuestos ante la PRODECON y ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; es conveniente indicar que en caso de prevalecer el criterio adoptado por el SAT para el año 2005, repercutirá en los mismos términos en los años 2006 y subsecuentes.

Con fecha 22 de agosto de 2013, el Representante Legal, presentó ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, como prueba superveniente la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2013 de Liconsa, S.A. de C.V., celebrada el 24 de junio de 2013, con las características señaladas en el párrafo anterior.

Con fecha 14 de noviembre de 2013 la H. Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) dictó sentencia, declarando la nulidad lisa y llana de la resolución liquidatoria impugnada, asignándole el número de expediente 32114/12-17-01-4/1073/13-S2-07-04, resolución que se observa en la foja 130 de dicha sentencia; por lo que se concluye que el Tribunal determina correcto el procedimiento aplicado por la Entidad consistente en no considerar para efectos de la Ley del ISR como ingresos acumulables para la determinación de su resultado fiscal, las aportaciones y subsidios que le otorga el Gobierno Federal en su calidad de Accionista Mayoritario.

El SAT dentro del término legal establecido interpuso el recurso de revisión en contra de la sentencia indicada en el párrafo anterior, mismo que fue notificado al asesor jurídico de Liconsa el día 29 de enero de 2014 por parte de la Secretaría General de Acuerdo de la Sala Superior del TFJFA para que la empresa en su carácter de actora realice las manifestaciones que crea convenientes ante el

Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, instancia a la que se enviarán los

autos, expediente y recurso de cuenta.

Por acuerdo de fecha 7 de marzo de 2014, la presidencia del Tercer Tribunal Colegiado de Circuito, tuvo por presentado el escrito firmado por el representante legal de Liconsa por medio del cual se formularon diversas manifestaciones al recurso de revisión fiscal, turnándose a la ponencia del magistrado proyectista, situación que fue notificada por listas en internet de acuerdo a lo señalado por el asesor en materia fiscal.

En sesión celebrada el 12 de junio de 2014, el Tercer Tribunal Colegiado de Circuito resolvió fundado el recurso de revisión fiscal interpuesto, revocando la sentencia de la Segunda Sección de la Sala Superior del TFJFA, ordenándole dictar una nueva, en la que analice la totalidad de los motivos y fundamentos del acto impugnado, a la luz de los planteamientos de las partes, tomando en cuenta los dos motivos torales para determinar la situación fiscal de la accionante de nulidad.

En complemento a lo anterior, la Segunda Sección de la Sala Superior del TFJFA, en sesión efectuada el 9 de septiembre de 2014, deja sin efectos la sentencia del 14 de noviembre de 2013 por ella emitida y confirma la resolución determinante del crédito fiscal considerando que los subsidios y transferencias del Gobierno Federal son considerados ingresos acumulables del Impuesto Sobre la Renta.

El 20 de octubre de 2014, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa notifica al asesor en materia fiscal con oficio de referencia Número RF.-79/2014, juicio de Atracción 321 14/12-17-01-4/1073/13-S2-07-04, que deja sin efectos la sentencia del 14 de noviembre de 2013 por ella emitida y confirma la resolución determinante del crédito fiscal.

Con fecha 10 de noviembre de 2014 el Representante Legal de Liconsa, presentó en la oficina de Oficialía de Partes de la H. Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa la Demanda de Amparo Directo, en el que se hace valer los argumentos de inconstitucionalidad que ocurrieron en el proceso, para que el H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito los evalúe en el momento procesal oportuno y previo a los trámites legales, conceda el amparo y protección de la justicia federal a Liconsa conforme a derecho; el asesor en materia fiscal mencionó que tiene conocimiento que mediante acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2014, la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa tuvo por presentada la Demanda de Amparo interpuesta por la empresa y ordenó su remisión al Tribunal Colegiado de Circuito para su estudio, evaluación y resolución correspondiente.

Por otra parte el SAT interpone "Recurso de Revisión", en contra de la misma sentencia en el que hace mención de los argumentos que consideró necesarios para ser sujetos a evaluación por parte de los tribunales.

El 16 de diciembre de 2014 el Representante Legal de Liconsa, presentó en la oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la solicitud para que la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerza su facultad de atracción para la resolución del Amparo Directo 865/2014, promovido por Liconsa, S.A. de C.V., documento que fue exhibido el 5 de enero de 2015, ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

Con fecha 30 de enero de 2015, la Segunda Sala de la SCJN, hizo del conocimiento del asesor en materia fiscal, que en apego a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Amparo, la entidad no está legitimada para solicitar al alto tribunal ejerza la atracción del asunto, pues únicamente la SCJN o el Procurador General de la República, pueden ejercer la facultad de atracción para conocer de un Amparo Directo que corresponde resolver a los Tribunales Colegiados de Circuito.

El 6 de febrero del 2015 el Tribunal Colegiado de Circuito determinó que era incompetente para pronunciarse sobre el asunto (admisión de Demanda de Amparo Directo en contra de la sentencia emitida por la Segunda Sección de la Sala Superior del TFJFA con número de expediente D.A.

865/2014, y la Admisión del recurso interpuesto por la autoridad fiscal con número de expediente R.F. 526/2014), determinando enviar los expedientes a la SCJN, lo cual sucederá una vez que esté preparado el engrose, por lo que se supone que a través de esta vía la SCJN conocerá del presente asunto.

B) Ejercicio de 2006

Con fecha 14 de marzo de 2012, se recibió en el domicilio fiscal de Liconsa, S.A. de C.V., el requerimiento con Número 900-09-05-2012-92, emitido por la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Expediente LIC950821M84, GSD9600060/12, de fecha 09 de marzo de 2012, en el que menciona que requirió al Contador Público Registrado que formuló el dictamen correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006, diversa información y documentación, por lo que después de haberla analizado, no le fue suficiente para observar la situación fiscal de la empresa.

Para estar en condiciones de recopilar la información que se encuentra resguardada en los Centros de Trabajo que integran la empresa a nivel nacional y atender dicho requerimiento, con fecha 3 de abril de 2012 el Representante Legal de Liconsa presenta el escrito de solicitud de prórroga con número de referencia SDCG/093/2012; por lo que el 9 de abril de 2012 la autoridad concede dicha prórroga con oficio de referencia 900-09-05-2012-23747.

El Representante Legal de Liconsa presenta el 24 de abril de 2012 en las oficinas del SAT, la respuesta al requerimiento con número de referencia SDCG/109/2012 proporcionando la información y documentación que fue solicitada por la autoridad en 31 recopiladores conteniendo aproximadamente 14,300 copias fotostáticas, atendiendo en tiempo y forma los plazos que fueron establecidos por el SAT.

El 12 de marzo de 2013 se recibe en las Oficinas Centrales de Liconsa el Oficio Número 900-09-05-2013-14051 emitido por la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Expediente LIC950821M84, GSD9600060/12, de fecha 11 de marzo de 2013, que contiene el escrito de observaciones determinadas como resultado de la revisión al año 2006, mencionando lo siguiente:

Esta Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "5", de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos, concluye a la contribuyente Liconsa, S.A. de C.V. que no declaró Impuesto Sobre la Renta en cantidad de \$15'286,896.73, ya que no acumuló ingresos que obtuvo por transferencias del Gobierno Federal, en suma de \$1'209,485,429.00 en la determinación del mismo.

Con fecha 09 de abril del año 2013 el Representante Legal de Liconsa, hace entrega en la oficina de Oficialía de Partes del SAT respuesta al Oficio de Observaciones Número 900-09-05-2013-14051, en el que proporciona los elementos legales y fiscales que demuestran en todo momento el que la empresa se ha apegado a las disposiciones que le son aplicables, obteniéndose el sello de recibido y asignándole el número de Folio 130012986.

El 25 de abril de 2013, el Representante Legal de la empresa presentó en Oficialía de Partes del SAT el alcance a la Contestación del Oficio de Observaciones Número 900-09-05-2013-14051, que corresponde al documento denominado "Controversia entre el criterio aplicado por el Servicio de Administración Tributaria y las disposiciones fiscales y normativas relativas a los recursos fiscales otorgados por el Gobierno Federal", en el que el Órgano de Gobierno de Liconsa comparte y conoce la postura del tratamiento fiscal de los subsidios y transferencias otorgados por el Gobierno Federal, así como que fueron aplicados para los fines que fueron autorizados y que son utilizados para sufragar el déficit de operación que se genera al vender el litro de leche del Programa de Abasto Social de leche por debajo del costo de producción y operación, señalando además que dichos Recursos Fiscales, no provienen de la operación normal de la empresa.

El 24 de junio de 2013 se realizó la Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2013, comentándose en el punto VIII de la Orden del Día, que los señores accionistas toman conocimiento del procedimiento normativo que durante los años de 2005 a 2012 la Administración de la empresa ha dispensado a los recursos fiscales que otorgó el Gobierno Federal en su carácter de accionista principal, los cuales son utilizados para los fines autorizados y que fueron considerados como ingresos no afectos y por lo tanto no acumulables en la determinación del resultado anual del ISR, toda vez que dichos recursos fiscales sirven para absorber el déficit de operación que se genera al vender el producto a los sectores urbanos y rurales inscritos en el Programa de Abasto Social, por debajo de su costo de producción y operación; también se da por enterado de los medios de defensa legal interpuestos ante la PRODECON y ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; señalando que en caso de prevalecer el criterio adoptado por el SAT para el año 2005, repercutirá en los mismos términos en los años 2006 y subsecuentes.

Con fecha 20 de agosto de 2013, el Representante Legal, presentó ante la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, como prueba documental la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2013 de Liconsa celebrada el 24 de junio de 2013, con las características señaladas en el punto anterior.

El 10 de octubre de 2013 se recibió en las oficinas de Liconsa, el Oficio de determinación del crédito fiscal Número 900-09-05-2013-54161 de fecha 8 de octubre del presente año, emitido por la Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "5", de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT, con el que la autoridad determina un crédito fiscal por un importe total de \$40'856,897.55, que según el criterio adoptado por la autoridad, se origina por no considerar como ingresos acumulables para efectos de la determinación del resultado anual del Impuesto Sobre la Renta, los recursos fiscales otorgados por el Gobierno Federal en su calidad de accionista mayoritario principal.

En el mismo mes de octubre de 2013, fue registrado contablemente en cuentas de orden la multa determinada por la autoridad por un importe total de \$40'856,897.55, en apego a las disposiciones establecidas en las NIF emitidas por el CINIF, en específico al Postulado A-4 denominado "Características cualitativas de los estados financieros", el cual señala que "para ser confiable la información financiera deberá reflejar su contenido, transacciones, transformaciones internas y otros eventos realmente sucedidos".

Fue presentado el 30 de octubre de 2013, ante la Administración Local de Recaudación de Naucalpan del Servicio de Administración Tributaria, el escrito denominado "Dispensa para garantizar el interés fiscal, así como la suspensión de Procedimiento Administrativo de Ejecución", relacionado con el cobro del crédito fiscal determinado en la resolución contenida en el oficio número 900-09-05-2013-54161, de fecha 8 de octubre de 2013.

Liconsa presenta el 13 de Diciembre de 2013, ante la Primera Sala Regional Metropolitana del TFJFA la Demanda de Nulidad en contra de la resolución impugnada correspondiente al ejercicio fiscal del año 2006, señalada en el Oficio de determinación del crédito fiscal Número 900-09-05-2013-54161 de fecha 8 de octubre de 2013, cumpliendo con los plazos que han sido establecidos para ello, emitiendo el Tribunal el Acuse de Registro de la Demanda y asignándole el número de expediente 28442/13-17-08-2.

Con fecha 13 de enero del año 2014, el Representante Legal de Liconsa, S.A. de C.V. presenta ante los CC. Magistrados que integran la H. Octava Sala Regional Metropolitana del H. Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa copias de traslado que se mencionan en la Demanda de Nulidad presentada el 13 de diciembre del año 2013.

Con fecha 21 de enero de 2014 Liconsa, presenta escrito ante la Administración Local de Recaudación de Naucalpan del Servicio de Administración Tributaria, en el que se le informa de la presentación de la Demanda de Nulidad ante el TFJFA, así como de la presentación de la Dispensa

de la Garantía del Crédito Fiscal, con la finalidad de que la autoridad suspenda el procedimiento administrativo de ejecución y expida la constancia correspondiente.

La Octava Sala Regional Metropolitana del TFJFA, notifica al Representante Legal de Liconsa que con fecha 27 de enero de 2014 se admite la demanda interpuesta contra el crédito fiscal determinado por el SAT por el ejercicio fiscal del año de 2006.

Con fecha 11 de febrero de 2014, el Tribunal notifica al SAT de la presentación de la demanda interpuesta por parte de Liconsa, para que promueva su contestación en el plazo establecido.

El 18 de febrero de 2014, el Representante Legal de Liconsa presenta ante la Administración Local de Recaudación de Naucalpan del SAT, el acuerdo por el que el TFJFA admite a trámite la demanda de nulidad interpuesta en contra de la resolución contenida en el Oficio número 900-09-05-2013-54161 emitido el 8 de octubre de 2013.

Mediante acuerdo de fecha 6 de mayo de 2014, la Sala Regional del TFJFA tuvo por presentada la contestación de demanda por parte de la autoridad fiscal y se otorgó un plazo de 15 días a las partes para formular sus respectivos alegatos.

Con fecha 17 de junio de 2014 se presentó por parte de Liconsa ante la Sala Regional, el escrito de alegatos correspondiente, mediante el cual se hacen valer diversas manifestaciones en relación a la contestación de la demanda efectuada por la autoridad fiscal.

El 31 de octubre de 2014 fue presentado ante la Oficialía de Partes del TFJFA como prueba superveniente, el documento denominado "Acuerdo de Recomendación/17/2014, PRODECON/OP/283/2014, Expediente 08850-I-QRA-1736-2014, emitido por la Titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, concluyendo en el apartado IV. Recomendación y Medidas Correctivas lo siguiente:

"PRIMERA.- Se recomienda a la Titular de la Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "5" de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos adscrita a la Administración General de Grandes Contribuyentes de SAT, adoptar de inmediato la medida correctiva consistente en dejar sin efecto el crédito fiscal contenido en el oficio número 900-09-05-2013-54161 del 8 de octubre de 2013, que le determinó a la hoy quejosa por el ejercicio fiscal de 2006, por concepto de Impuesto Sobre la Renta y ajustarse al criterio sostenido en la presente Recomendación, en sentido que las transferencias recibidas por Subsidios de parte del Gobierno Federal, bajo ningún concepto pueden considerarse como ingresos acumulables toda vez que son utilizadas para cubrir el deficiente de operación que permite a Liconsa, S.A. de C.V., cumplir con sus funciones de asistencia social, sin que sean generados como consecuencia de su propia operación."

La Primera Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa emite Sentencia de fecha 3 de noviembre de 2014, en la que reconoce la validez a la resolución impugnada, al no encontrar equilibrio entre los ingresos por transferencias gubernamentales y las deducciones realizadas por la empresa.

Con fecha 25 de febrero de 2015, fue presentada ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, la Demanda de Amparo Directo en contra de la Sentencia emitida el 3 de noviembre de 2014, por la Primera Sala Auxiliar del TFJFA en la que reconoce la validez de la Resolución emitida por el SAT.

C) Presentación de la Queja ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

I.- Ejercicio de 2005

Con la finalidad de tener mayores elementos que le permitan confirmar a Liconsa que el procedimiento aplicado en la determinación del resultado fiscal del año 2005 se realizó en apego a las disposiciones fiscales vigentes, al considerar como ingresos no acumulables los Recursos Fiscales otorgados por el Gobierno Federal y como gastos deducibles las erogaciones realizadas con dichos recursos; la Dirección de Finanzas y Planeación presentó a través de la Subdirección de Contabilidad General el 13 de agosto del 2012 el procedimiento de "Queja", ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), en contra del acto iniciado bajo la modalidad de revisión de gabinete emitido por el Administrador Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos del SAT, con base en las disposiciones establecidas en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

Posteriormente la PRODECON emite el "Acuerdo de Admisión de la Queja", asignándole el número de Expediente: 1689-I-QR-534/2012, por lo que con dicha admisión la Procuraduría analizará y solicitará a los involucrados la documentación que considere pertinente para emitir su recomendación en los términos de los artículos 23 y 25 de la Ley Orgánica de la PRODECON.

El Representante Legal de Liconsa recibe el 10 de octubre del año 2012 en el domicilio fiscal de la empresa la RECOMENDACIÓN 25/2012, PRODECON/OP/647/2012, con número de EXPEDIENTE 1689-I-QR-534/2012-C, emitida por la titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente el 04 de octubre de 2012, documento que señala el análisis efectuado al Oficio de Observaciones emitido por el SAT aplicable al año de 2005, a la documentación proporcionada por la empresa y por la autoridad fiscal, así como a la normatividad gubernamental, legal y fiscal vigente para el año 2005, que le sirvió de base para emitir su conclusión en el apartado IV Recomendaciones y Medidas correctivas, que señala lo siguiente:

"Primera .- Se recomienda al C.P. Pedro Avilés Flores titular de la Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "5" de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos adscrita a la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT, adoptar de inmediato la medida correctiva consistente en ajustarse al criterio sostenido en la presente Recomendación, en sentido que las transferencias recibidas por Subsidios de parte del Gobierno Federal, bajo ningún concepto pueden considerarse como ingresos acumulables toda vez que son utilizadas para cubrir el deficiente de operación que permite a Liconsa, S.A. de C.V. cumplir con sus funciones de asistencia social, sin que sean generados como consecuencia de su propia operación".

Con la emisión de la presente Recomendación, la PRODECON confirma que el procedimiento aplicado por Liconsa, S.A. de C.V. al considerar los ingresos que recibe del Gobierno Federal como ingresos no acumulables para efectos de la Ley del ISR es correcto, en apego a las disposiciones fiscales y gubernamentales que le son aplicables como entidad paraestatal.

El 21 de febrero de 2013, se recibió en Oficina Central el escrito emitido por la PRODECON el 10 de enero de 2013, con número de referencia EXPEDIENTE: 1689-I-QR-534/2012-C, RECOMENDACIÓN 25/12, PRODECON/OP/034/2013 denominado "Acuerdo de no aceptación de la recomendación", con la que el Administrador de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "5" del SAT, señala la no aceptación de la recomendación 25/2012 emitida por la PRODECON.

II.- Ejercicio de 2006

El Representante Legal de la empresa presentó el 26 de abril del 2013 el procedimiento de "Queja", ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), en contra del acto iniciado bajo la modalidad de revisión de gabinete emitido por el Administrador Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos del Servicio de Administración Tributaria (SAT), con base en las disposiciones establecidas en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

El 27 de mayo de 2013 se recibe en Oficina Central por parte de la PRODECON el "Acuerdo de Admisión de la Queja", asignándole el número de Expediente: 931-I-QR-315/2013-A, emitido el 2 de mayo de 2013; con dicha admisión la Procuraduría solicitó a los involucrados la documentación que consideró pertinente para efectuar su análisis y posteriormente emitir su recomendación en los términos de los artículos 23 y 25 de la Ley Orgánica de la PRODECON.

El Representante Legal presentó el 20 de agosto de 2013, ante la Dirección General de Quejas y Reclamaciones de Impuestos Federales adscrita a la Subprocuraduría de Protección de los Derechos de los Contribuyentes de la Procuraduría de la Defensa de los Contribuyentes, la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2013 de Liconsa, celebrada el 24 de junio de 2013, en la que los señores accionistas toman conocimiento del procedimiento normativo que durante los años de 2005 a 2012 la Administración de la empresa ha dispensado a los recursos fiscales que otorgó el Gobierno Federal en su carácter de accionista principal, los cuales son utilizados para los fines autorizados y que fueron considerados como ingresos no afectos y por lo tanto no acumulables en la determinación del resultado anual del ISR, toda vez que dichos recursos fiscales sirven para absorber el déficit de operación que se genera al vender el producto a los sectores urbanos y rurales inscritos en el Programa de Abasto Social, por debajo de su costo de producción y operación; también se da por enterado de los medios de defensa legal interpuestos ante la PRODECON y ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; adicionalmente se hizo de su conocimiento que en caso de prevalecer el criterio adoptado por el SAT para el año 2005, repercutirá en los mismos términos en los años 2006 y subsecuentes.

Con fecha 25 de octubre de 2013, el Representante Legal de la Entidad presentó ante la PRODECON el escrito denominado "Ampliación de Queja", para aportar pruebas en contra del Oficio de liquidación No. 900-09-05-2013-54161 emitido el 8 del mismo mes y año por el SAT, en el que la Autoridad determina un crédito fiscal por \$40'856,897.55.

Liconsa presenta el 24 de enero de 2014 ante la Subprocuraduría de Protección de los Derechos de los Contribuyentes de la PRODECON copia fotostática de la Demanda de Nulidad que fue presentada el 13 de diciembre de 2013 y que fue turnada a la Octava Sala Regional Metropolitana del TFJFA asignándole el número de expediente 28442/13-17-08-2, para su conocimiento.

Con fecha 31 de octubre de 2014 la Procuradora de la Defensa del Contribuyente emite el ACUERDO DE RECOMENDACIÓN 17/2014, PRODECON/OP/283/2014, EXPEDIENTE: 08850-I-QRA-1736-2014, en específico en el apartado IV. Recomendación y medidas correctivas, señala lo siguiente:

"PRIMERA.- Se recomienda a, Titular de la Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "5" de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos adscrita a la Administración General de Grandes Contribuyentes de SAT, adoptar de inmediato la medida correctiva consistente en dejar sin efecto el crédito fiscal contenido en el oficio número 900-09-05-2013-54161 del 8 de octubre de 2013, que le determinó a la hoy quejosa por el ejercicio fiscal de 2006, por concepto de Impuesto Sobre la Renta y ajustarse al criterio sostenido en la presente Recomendación, en sentido que las transferencias recibidas por Subsidios de parte del

Gobierno Federal, bajo ningún concepto pueden considerarse como ingresos acumulables toda vez que son utilizadas para cubrir el deficiente de operación que permite a Liconsa, S.A. de C.V., cumplir con sus funciones de asistencia social, sin que sean generados como consecuencia de su propia operación."

El 07 de noviembre de 2014, la PRODECON, hace público el escrito con número de referencia EXPEDIENTE: 08850-I-QRA-1736/2014, RECOMENDACIÓN 17/2014, PRODECON/SPDC/121/2014 denominado "Acuerdo de no aceptación de recomendación", con la que el Titular de la Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "5" del SAT, señala que "No aceptó la Recomendación 17/2014" emitida por la PRODECON.



HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA
DIRECTOR GENERAL



C.P. MARTÍN DEL CASTILLO TOLEDO
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

LICONSA, S.A. DE C.V.

**ESTADOS FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS
DICTAMINADOS**

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

LICONSA, S.A. DE C.V.

**ESTADOS FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS
DICTAMINADOS**

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1 y 2
Estado Analítico de Ingresos	3
Estado de ingresos de Flujo de Efectivo	4
Estado de Egresos de Flujo de Efectivo	5
Estado Analítico del Ejercicio Presupuestal de Egresos con clasificación administrativa	6
Estado Analítico del Ejercicio Presupuestal de Egresos con clasificación económica y por objeto del gasto 631961	7
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación funcional programática	8 a 11
Conciliación Contable Presupuestal de Ingresos, Gastos y Resultados	12 a 13
Notas a los Estados Financieros Presupuestarios	14 a 29

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA,
A LA H. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LICONSA, S.A. de C.V.
AL H. CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LICONSA, S.A. de C.V.**

Hemos auditado los Estados e Información Financiera Presupuestaria adjuntos de LICONSA, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, que comprenden los Estados Analítico de Ingresos; de Ingresos de Flujo de Efectivo; de Egresos de Flujo de Efectivo; Analítico del Ejercicio Presupuestal de Egresos con Clasificación Administrativa; Analítico del Ejercicio Presupuestal de Egresos con Clasificación Económica y por Objeto del Gasto; Analítico del Ejercicio Presupuestal de Egresos con Clasificación Funcional Programática, y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria.

Responsabilidad de la administración en relación con los Estados Presupuestarios.

La administración de la Entidad es responsable de la preparación de los Estados e Información Presupuestaria adjunta, de conformidad con los ordenamientos antes indicados y del control interno que la administración considere necesario para la preparación de estos Estados e Información Financiera Presupuestaria, libres de desviación importante debido a fraude, error e incumplimiento.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados e Información Presupuestaria adjunta con base en nuestra auditoría, la cual llevamos a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados e Información Presupuestaria están libres de desviaciones importantes.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados e Información Financiera Presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los Estados Presupuestarios, debida a fraude, error e incumplimiento. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los Estados e Información Financiera Presupuestaria por parte de la administración de LICONSA, S.A. de C.V, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de LICONSA, S.A. de C.V.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión del auditor

En nuestra opinión, los Estados e Información Presupuestaria de LICONSA, S.A. de C.V, mencionados en el primer párrafo de este informe, correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones legales y normativas que se mencionan anteriormente.

Base de preparación

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo mencionado en la Nota 2 a los Estados e Información Presupuestaria adjunta, en la que se describe la base de preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeta la Entidad.

Los Estados Presupuestarios adjuntos han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Atentamente,
Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V.

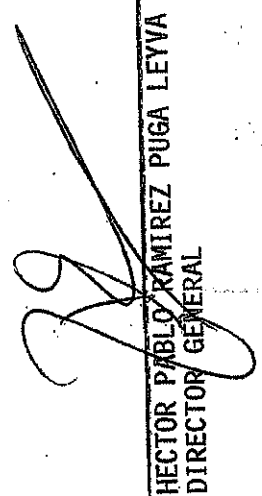
CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido
Socio

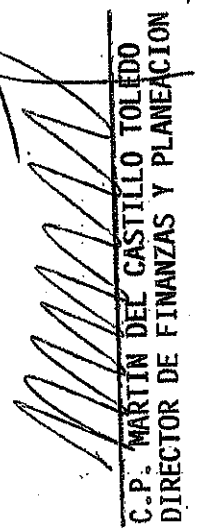
México, D.F., a 17 de marzo de 2015

CUENTA PÚBLICA 2014
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
20 DESARROLLO SOCIAL
VST LICONSA, S.A. DE C.V.
(PESOS)

RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO		INGRESOS		DEVENGADO		RECAUDADO		DIFERENCIA
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	9,239,514,851	0	9,239,514,851	0	6,557,794,023	6,379,182,474	0	-2,860,332,377	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,311,220,137	600,000,000	3,911,220,137	600,000,000	3,911,220,137	3,911,220,137	0	600,000,000	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	12,550,734,988	600,000,000	13,150,734,988	600,000,000	10,468,954,160	10,290,402,611	0	-2,260,332,377	0

RUBRO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTIMADO		INGRESO		DEVENGADO		RECAUDADO		DIFERENCIA
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	
INGRESOS DEL GOBIERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS	12,550,734,988	600,000,000	13,150,734,988	600,000,000	10,468,954,160	10,290,402,611	0	-2,260,332,377	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	9,239,514,851	0	9,239,514,851	0	6,557,794,023	6,379,182,474	0	-2,860,332,377	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,311,220,137	600,000,000	3,911,220,137	600,000,000	3,911,220,137	3,911,220,137	0	600,000,000	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	12,550,734,988	600,000,000	13,150,734,988	600,000,000	10,468,954,160	10,290,402,611	0	-2,260,332,377	0

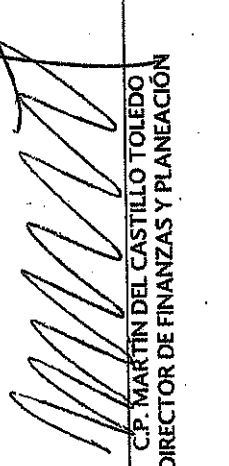

HECTOR PABLO RAMIREZ PUGA LEYVA
DIRECTOR GENERAL


C.P. MARTIN DEL CASTILLO TOLEDO
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACION

CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2014
 INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO DE ENTIDADES DE CONTROL, PRESUPUESTARIO INDIRECTO
 PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
 20 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
 VST LICONSA, S.A. DE C.V.
 (Pesos)

Cuentas	Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio
TOTAL DE RECURSOS ^{1/}	12,913,171,642	13,513,171,642	10,801,353,415
DISPONIBILIDAD INICIAL	362,436,654	362,436,654	510,950,804
CORRIENTES Y DE CAPITAL	9,239,514,851	9,239,514,851	6,379,182,474
VENTA DE BIENES	9,155,665,356	9,155,665,356	6,325,486,571
INTERNAS	9,155,665,356	9,155,665,356	6,325,486,571
EXTERNAS	-	-	-
VENTA DE SERVICIOS	165,438	165,438	141,784
INTERNAS	165,438	165,438	141,784
EXTERNAS	-	-	-
INGRESOS DIVERSOS	83,684,057	83,684,057	53,554,119
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS	-	-	-
PRODUCTOS FINANCIEROS	60,644,057	60,644,057	23,268,448
OTROS	23,040,000	23,040,000	30,285,671
VENTA DE INVERSIONES	-	-	-
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS	-	-	-
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	-	-	-
POR CUENTA DE TERCEROS	-	-	-
POR ERROGACIONES RECUPERABLES	-	-	-
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	3,311,220,137	3,911,220,137	3,911,220,137
SUBSIDIOS	1,128,059,750	1,128,059,750	1,128,059,750
CORRIENTES	1,128,059,750	1,128,059,750	1,128,059,750
DE CAPITAL	-	-	-
APOYOS FISCALES	2,183,160,387	2,783,160,387	2,783,160,387
CORRIENTES	2,183,160,387	2,783,160,387	2,783,160,387
SERVICIOS PERSONALES	-	-	-
OTROS	2,183,160,387	2,783,160,387	2,783,160,387
INVERSIÓN FÍSICA	-	-	-
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	-	-	-
INVERSIÓN FINANCIERA	-	-	-
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	-	-	-
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO	12,550,734,988	13,150,734,988	10,290,402,611
ENDEUDAMIENTO (O DESENDERAMIENTO) NETO	-	-	-
INTERNO	-	-	-
EXTERNO	-	-	-

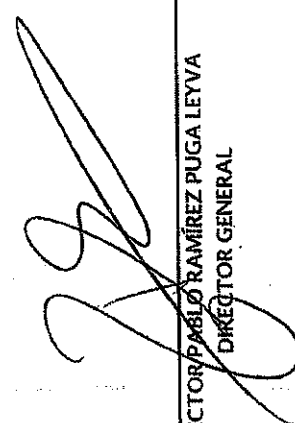
1/Las cifras a pesos y las sumas, pueden diferir por efectos de redondeo


 HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA
 DIRECTOR GENERAL

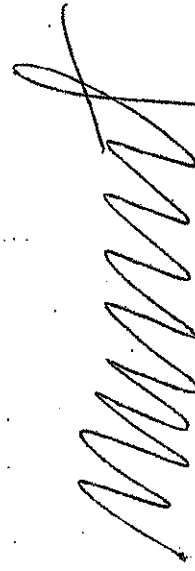

 C.P. MARTÍN DEL CASTILLO TOLEDO
 DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

CUENTA PÚBLICA 2014
 EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
 PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
 20 DESARROLLO SOCIAL
 VST LICONSA, S.A. DE C.V.
 (PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO
TOTAL DE RECURSOS	12,513,171,642	13,513,171,642	10,716,174,354
GASTO CORRIENTE	12,550,734,988	12,983,925,048	10,222,741,489
SERVICIOS PERSONALES	1,445,980,497	1,442,649,332	1,371,264,959
DE OPERACIÓN	9,965,208,328	10,401,729,553	7,721,098,280
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0
SUBSIDIOS	1,128,059,750	1,128,059,750	1,128,059,750
OTRAS EROGACIONES	11,486,413	11,486,413	1,318,500
INVERSIÓN FÍSICA	0	158,478,775	51,302,058
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	108,958,775	35,000,061
OBRA PÚBLICA	0	49,520,000	16,301,997
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
COSTO FINANCIERO	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INTERNOS	0	0	0
EXTERNOS	0	0	0
EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	-27,409,354
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	-178,819,418
EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	151,410,064
SUMA DE EGRESOS DEL AÑO	12,550,734,988	13,142,403,823	10,245,634,193
ENTEROS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0	0	0
ORDINARIOS	0	0	0
EXTRAORDINARIOS	0	0	0
DISPONIBILIDAD FINAL	362,436,654	370,767,819	470,540,161



HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA
 DIRECTOR GENERAL

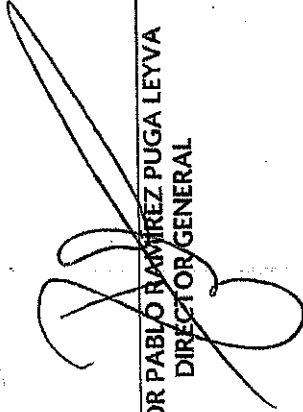



CP. MARTÍN DEL CASTILLO TOLEDO
 DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

CUENTA PÚBLICA 2014
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 1/
VST LICONSA, S.A. DE C.V.
(PESOS)

DEFINICIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL DEL GASTO	12,550,734,988	13,142,403,823	10,715,632,538	10,245,634,193	2,426,771,285

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Presupuesto aprobado y modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto devengado y pagado la entidad paraestatal.

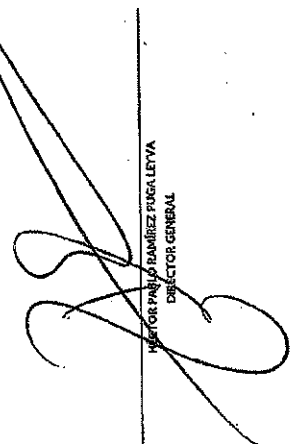

HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA
DIRECTOR GENERAL

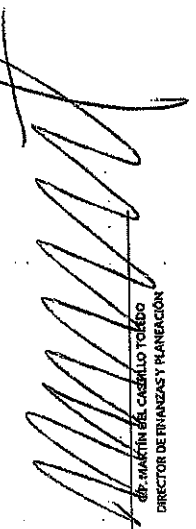

C.P. MARTÍN DEL CASTILLO TOLEDO
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

CUENTA PÚBLICA 2014
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO V
VST LICONSA S.A. DE C.V.
(PESOS)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	MODIFICADO	USADO	CONVALIDADO	TOTAL
Gasto Corriente	12,550,734,988	13,143,403,823	10,715,632,538	10,245,684,193
Servicios Personales	12,550,734,988	12,983,925,048	10,512,920,416	10,042,922,071
1000 Servicios personales	1,445,980,497	1,442,649,332	1,372,485,075	771,064,632
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	528,839,636	528,839,636	503,197,930	25,482,308
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	67,119,583	63,788,418	51,405,706	12,392,712
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	16,542,065	18,431,180	18,771,421	-24,689,115
1400 Seguridad social	262,948,576	226,074,695	226,074,695	36,873,881
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	318,794,515	354,940,116	354,019,022	-36,145,601
1600 Previsiones	30,713,820	30,713,820	30,713,820	30,713,820
1700 Pago de estímulos a servidores públicos	74,022,302	74,022,302	48,426,045	25,596,257
Gasto de Operación	9,965,708,328	10,401,729,553	8,185,009,478	7,721,098,280
2000 Materiales y suministros	7,900,494,408	8,498,494,408	6,495,901,868	6,087,891,135
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	15,433,657	15,094,856	12,658,610	9,046,991
2200 Alimentos y utensilios	36,032,698	36,030,227	38,706,399	32,215,976
2300 Materiales y suministros	7,681,817,174	11,346,570	9,657,494	8,654,468
2400 Materiales primas y materiales de producción y comercialización	29,850,214	29,850,214	22,442,681	22,442,681
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	59,028,342	57,638,700	58,069,139	58,069,139
2600 Combustibles, lubricantes y audífonos	16,572,315	16,355,878	13,633,392	-2,719,213
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	50,419,418	50,386,789	36,461,417	6,087,856
2800 Herramientas, refacciones y accesorios menores	2,064,713,920	1,903,235,145	1,689,107,610	214,127,535
3000 Servicios generales	225,713,087	223,954,781	188,995,446	34,959,505
3100 Servicios básicos	292,433,488	185,846,971	44,017,871	141,829,100
3200 Servicios de arrendamiento	560,997,580	719,556,251	659,827,693	59,728,558
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	680,884,528	519,634,639	618,416,378	-68,780,799
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	147,810,928	97,641,279	57,201,625	54,402,140
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	45,325,000	66,663,474	13,776,386	31,548,634
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	66,899,222	2,328,853	60,104,319	6,530,555
3700 Servicios de traslado y viáticos	2,337,530	42,312,527	2,859,185	1,632,848
3800 Servicios oficiales	1,128,059,750	42,312,527	43,909,707	37,873,221
3900 Otros servicios generales	1,128,059,750	1,128,059,750	1,128,059,750	1,128,059,750
Subsidios	4300 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,128,059,750	1,128,059,750	1,128,059,750
4300 Subsidios y subvenciones	1,128,059,750	1,128,059,750	1,128,059,750	1,128,059,750
Otros de Contiene	11,486,413	11,486,413	-172,633,887	-177,500,918
3000 Servicios generales	11,486,413	11,486,413	-172,633,887	-177,500,918
Gasto de Inversión	11,486,413	158,478,775	202,712,122	184,120,300
Inversión física	11,486,413	308,958,775	51,302,058	184,120,300
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	815,000	815,000	35,000,061	71,958,714
5100 Mobiliario y equipo de administración	14,105,237	14,105,237	3,424,674	10,680,563
5300 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	94,098,538	94,098,538	31,575,387	62,463,151
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	49,520,000	49,520,000	16,301,997	33,218,003
6000 Inversión pública	49,520,000	49,520,000	16,301,997	33,218,003
6200 Otra pública en bienes propios			151,410,064	-151,410,064
Otros de Inversión	3000 Servicios generales	151,410,064	151,410,064	151,410,064
3900 Otros servicios generales	151,410,064	151,410,064	151,410,064	151,410,064

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.
 Fuente: Presupuesto aprobado y modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presupuesto devengado y pagado a la entidad para el ejercicio.


DR. PABLO SUAREZ FUGA LEYVA
 DIRECTOR GENERAL


DR. MARTÍN BÉ. CASBILLO TOLEDO
 DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA V
 VST LICONSA, S.A. DE C.V.
 (PESOS)

Cuenta	Subcuenta	Descripción	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
08	002	Desarrollado	1,336,876,684	1,178,059,750	-178,819,418	10,472,998,089	10,472,998,089	10,472,998,089	10,472,998,089	10,472,998,089	10,472,998,089	10,472,998,089
06	006	Porcentaje Pag/Aprob	1,337,434,114	1,128,089,750	-177,500,918	10,005,499,778	10,005,499,778	10,005,499,778	10,005,499,778	10,005,499,778	10,005,499,778	10,005,499,778
06	006	Desarrollado	95.1	100.0	-1,545.3	77.3	77.3	77.3	77.3	77.3	77.3	77.3
06	006	Porcentaje Pag/Aprob	95.3	100.0	-1,545.3	77.3	77.3	77.3	77.3	77.3	77.3	77.3
06	006	Modificado	585,846,325	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792
06	006	Desarrollado	585,846,325	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792
06	006	Modificado	585,846,325	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792
06	006	Desarrollado	585,846,325	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792
06	006	Modificado	585,846,325	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792
06	006	Desarrollado	585,846,325	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792
06	006	Modificado	585,846,325	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792
06	006	Desarrollado	585,846,325	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792
06	006	Modificado	585,846,325	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792
06	006	Desarrollado	585,846,325	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792
06	006	Modificado	585,846,325	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792
06	006	Desarrollado	585,846,325	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792
06	006	Modificado	585,846,325	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792
06	006	Desarrollado	585,846,325	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792
06	006	Modificado	585,846,325	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792
06	006	Desarrollado	585,846,325	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792
06	006	Modificado	585,846,325	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792
06	006	Desarrollado	585,846,325	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792
06	006	Modificado	585,846,325	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792
06	006	Desarrollado	585,846,325	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792
06	006	Modificado	585,846,325	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792	592,792

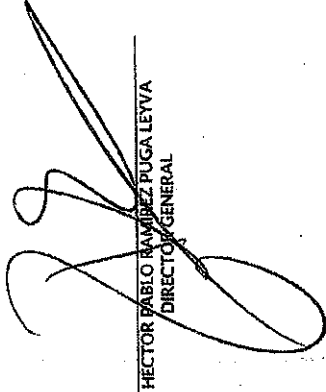
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA Y CUENTA PÚBLICA 2014 VST LICONSA, S.A. DE C.V. (PESOS)

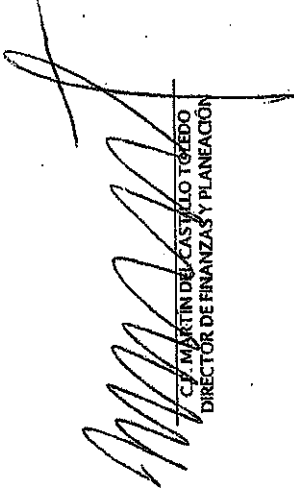
CLASIFICACION	DESCRIPCION	ESTIMADO	COMPROBADO	COMPROMETIDO	PAGADO	CANCELADO	NO CANCELADO	RECURSOS	CANCELADOS
2 2 6 08 010	Porcentaje Pag/Aprob								
2 2 6 08 010	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.								
2 2 6 08 010	Aprobado								
2 2 6 08 010	Modificado								
2 2 6 08 010	Devengado								
2 2 6 08 010	Pagado	47,000,000	16,301,997	16,301,997	16,301,997		30,698,003	100.0	100.0
2 2 6 08 010	Porcentaje Pag/Modif	34.7	34.7	34.7	34.7		34.7		100.0
2 2 6 08 010	Programas de adquisiciones								
2 2 6 08 010	Aprobado								
2 2 6 08 010	Modificado								
2 2 6 08 010	Devengado	2,520,000	2,520,000	2,520,000	2,520,000		0	100.0	100.0
2 2 6 08 010	Pagado	0	0	0	0		0		
2 2 6 08 010	Porcentaje Pag/Modif	0	100.0	100.0	100.0		0		100.0
2 2 6 08 010	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.								
2 2 6 08 010	Aprobado								
2 2 6 08 010	Modificado								
2 2 6 08 010	Devengado	47,000,000	16,301,997	16,301,997	16,301,997		30,698,003	100.0	100.0
2 2 6 08 010	Pagado	0	0	0	0		0		
2 2 6 08 010	Porcentaje Pag/Modif	34.7	34.7	34.7	34.7		34.7		100.0
2 2 6 08 010	Programas de adquisiciones								
2 2 6 08 010	Aprobado								
2 2 6 08 010	Modificado								
2 2 6 08 010	Devengado	2,520,000	2,520,000	2,520,000	2,520,000		0	100.0	100.0
2 2 6 08 010	Pagado	0	0	0	0		0		
2 2 6 08 010	Porcentaje Pag/Modif	0	100.0	100.0	100.0		0		100.0
2 2 6 08 010	Programas de adquisiciones								
2 2 6 08 010	Aprobado								
2 2 6 08 010	Modificado								
2 2 6 08 010	Devengado	47,000,000	16,301,997	16,301,997	16,301,997		30,698,003	100.0	100.0
2 2 6 08 010	Pagado	0	0	0	0		0		
2 2 6 08 010	Porcentaje Pag/Modif	34.7	34.7	34.7	34.7		34.7		100.0
2 2 6 08 010	Programas de adquisiciones								
2 2 6 08 010	Aprobado								
2 2 6 08 010	Modificado								
2 2 6 08 010	Devengado	2,520,000	2,520,000	2,520,000	2,520,000		0	100.0	100.0
2 2 6 08 010	Pagado	0	0	0	0		0		
2 2 6 08 010	Porcentaje Pag/Modif	0	100.0	100.0	100.0		0		100.0
2 2 6 08 010	Programas de adquisiciones								
2 2 6 08 010	Aprobado								
2 2 6 08 010	Modificado								
2 2 6 08 010	Devengado	47,000,000	16,301,997	16,301,997	16,301,997		30,698,003	100.0	100.0
2 2 6 08 010	Pagado	0	0	0	0		0		
2 2 6 08 010	Porcentaje Pag/Modif	34.7	34.7	34.7	34.7		34.7		100.0

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA Y CUENTA PÚBLICA 2014
VST LICONSA, S.A. DE C.V.
(PESOS)

CATEGORÍA		PROGRAMÁTICA		DENOMINACIÓN		ESTADO		TOTAL		ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	
2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
2	6	08	010	8032	VST LiconSA, S.A. de C.V.	697,078,085	2,699,233,548	1,128,059,750	10,731,178	4,535,102,561	100.0
2	6	08	010	8032	VST Aprobado	692,402,346	2,179,220,678	1,128,059,750	10,731,178	4,010,113,952	100.0
2	6	08	010	8032	VST Modificado	840,742,963	2,050,160,687	1,128,059,750	21,059	3,819,084,459	100.0
2	6	08	010	8032	VST Devengado	657,075,461	1,750,205,713	1,128,059,750	21,059	3,535,859,983	100.0
2	6	08	010	8032	VST Pagado	94.9	80.3	100.0	.2	88.2	88.2
2	6	08	010	8032	VST Oferta de productos básicos a precios	94.9	80.3	100.0	.2	88.2	88.2
2	6	08	012	8005	comestibles	93,755,331	1,798,892,892		162,443	1,892,810,666	100.0
2	6	08	012	8005	Aprobado	93,747,531	1,798,892,892		162,443	2,212,802,866	100.0
2	6	08	012	8005	Modificado	84,127,644	2,073,635,274		20,114	2,157,787,032	100.0
2	6	08	012	8005	Devengado	82,301,780	2,047,639,127		20,014	2,129,960,921	100.0
2	6	08	012	8005	Pagado	87.8	113.8		12.3	112.5	96.3
2	6	08	012	8005	Porcentaje Pag/Modif	87.8	96.6		12.3	96.3	96.3
2	6	08	012	8005	Comercialización de productos lácteos	93,755,331	1,798,892,892		162,443	1,892,810,666	100.0
2	6	08	012	8005	Aprobado	93,747,531	1,798,892,892		162,443	2,212,802,866	100.0
2	6	08	012	8005	Modificado	84,127,644	2,073,635,274		20,114	2,157,787,032	100.0
2	6	08	012	8005	Devengado	82,301,780	2,047,639,127		20,014	2,129,960,921	100.0
2	6	08	012	8005	Pagado	87.8	113.8		12.3	112.5	96.3
2	6	08	012	8005	Porcentaje Pag/Aprob	87.8	96.6		12.3	96.3	96.3
2	6	08	012	8005	Comercialización de productos lácteos	93,755,331	1,798,892,892		162,443	1,892,810,666	100.0
2	6	08	012	8005	Aprobado	93,747,531	1,798,892,892		162,443	2,212,802,866	100.0
2	6	08	012	8005	Modificado	84,127,644	2,073,635,274		20,114	2,157,787,032	100.0
2	6	08	012	8005	Devengado	82,301,780	2,047,639,127		20,014	2,129,960,921	100.0
2	6	08	012	8005	Pagado	87.8	113.8		12.3	112.5	96.3
2	6	08	012	8005	Porcentaje Pag/Modif	87.8	96.6		12.3	96.3	96.3

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Presupuesto aprobado y modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto devengado y pagado la entidad parametrata.

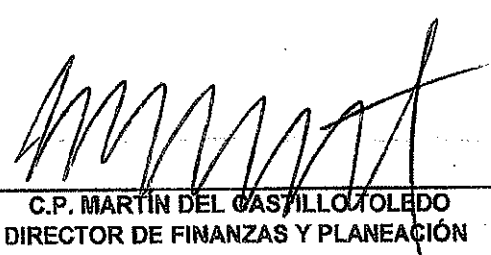

HECTOR PABLO RAMIREZ PUGA LEYVA
DIRECTOR GENERAL


CF. MARTÍN DE CASTILLO TORREDO
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

LICONSA, S.A. DE C.V.
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014
(Cifras en pesos)

Descripción	Parcial	Total
1. Ingresos presupuestarios:		10,290,402,611
Ventas de bienes	6,325,486,571	
Ventas de servicios	141,784	
Operaciones ajenas	-	
Ingresos diversos	53,554,119	
Transferencias del Gobierno Federal		
Para gasto corriente	3,911,220,137	
Para gasto de capital	-	
2. Mas ingresos contables no presupuestarios:		442,159,142
Cuentas por cobrar al cierre del año actual	400,101,455	
Otros ingresos virtuales	30,757,157	
Productos financieros virtuales	11,281,269	
Deudores por ventas de leche a empleados	19,261	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables:		268,262,203
Cuentas por cobrar del año anterior, cobradas en el año actual	237,131,351	
Reclamaciones x cobrar (robo a lecheris de venta pendiente de pago)	462,805	
Reclamaciones x cobrar (por leche fuera de norma)	6,288,253	
Ingresos virtuales de 2011 a 2013	14,076,534	
Dividendos en acciones	2,584,254	
Otras partidas presupuestarias	7,719,006	
4. Total de ingresos Contables (4=1+2-3)		10,464,299,550


HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA
DIRECTOR GENERAL


C.P. MARTÍN DEL CASTILLO TOLEDO
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

LICONSA, S.A. DE C.V
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014
(Cifras en pesos)

Descripción	Parcial	Total
1. Total egresos (presupuestarios)		10,330,813,254
Gasto Corriente de Operación		
Servicios personales (capítulo 1000)	1,371,264,959	
Gastos de operación (capítulo 2000 y 3000)	8,849,158,030	
Otros gastos	1,318,500	
Enteros a la Tesofe		
Operaciones en tránsito	85,179,061	
Erogaciones derivadas de ingresos por cuenta de terceros	(178,819,418)	
Erogaciones recuperables	151,410,064	
Inversión física		
Bienes muebles e inmuebles	35,000,061	
Inversión Pública	16,301,997	
Intereses, comisiones y gastos de la deuda		

2. Menos egresos presupuestarios no contables:		1,188,750,463
Erogaciones recuperables	151,410,064	
Erogaciones por cuenta de terceros	(178,819,418)	
Operaciones en tránsito	85,179,061	
Bienes muebles	35,000,061	
Obra pública	16,301,997	
Gasto comprometido al cierre del año pasado pagado en el año actual (pasivos)	739,498,965	
Compensación de impuestos	163,536,968	
Incremento en inventario de materias primas y material de envase	158,758,367	
Pago de leche fuera de norma y faltantes de leche en polvo	9,861,462	
Otras partidas presupuestarias	8,022,936	

3. Mas gastos contables no presupuestarios:		1,781,293,214
Provisión de gastos al cierre del mes (pasivos)	1,506,269,804	
Depreciación y amortización	120,012,754	
Gastos financieros virtuales neto	110,300,614	
Pago de prima de antigüedad pagada en liquidación y afectando pasivo	4,086,914	
Pérdidas y Provisiones	9,485,812	
Otros gastos virtuales	3,775,700	
Mermas y muestras	27,361,616	

4. Total de Gasto Contable (4=1-2+3)

10,923,366,005


HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA
DIRECTOR GENERAL


C.P. MARTÍN DEL CASTILLO TOLEDO
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

LICONSA, S.A. DE C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Los importes que se incluyen están presentados en pesos:\$ o en miles de pesos: m\$¹

1.- CONSTITUCIÓN Y OBJETO

LICONSA, S.A. de C.V., es una empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal, constituida el 2 de marzo de 1961 con el nombre de Rehidratadora de Leche Ceimsa, S.A. de C.V.; denominación que se modificó el 24 de febrero de 1970 por la de Compañía Rehidratadora de Leche Conasupo, S.A. de C.V.; posteriormente, el 15 de agosto de 1995 se llevó a cabo el último cambio con el que se denomina actualmente: LICONSA, S.A. de C.V. (de aquí en adelante: Liconsa o la Entidad o la empresa).

El objeto social ha sido modificado en diversas asambleas extraordinarias de accionistas, tales como la de: el 27 de septiembre de 2000 para integrar las actividades del Programa de Subsidio al Consumo de la Tortilla; el 9 de diciembre de 2002, con la que se integraron las actividades para compra de maíz y frijol y se modificó la cláusula décima segunda de los Estatutos para los casos de reducción del capital social de la Entidad, y el 6 de junio de 2005, debido a que el Programa Tortilla concluyó sus operaciones a nivel nacional el 31 de diciembre de 2003, se modificó la cláusula tercera del capítulo primero de los estatutos. El 26 de enero de 2010, se protocolizó ante Notario Público la última modificación del objeto social, el cual contempla principalmente la diversificación de la gama de productos y de canales de distribución que la empresa puede comercializar a través de su Programa Comercial, quedando a la fecha como sigue:

1. Coadyuvar al fomento económico y social del País, participando en:
 - a) La adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, así como de complementos alimenticios.
 - b) El procesamiento, distribución y venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios, y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza, en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad o en otros programas autorizados.
 - c) La distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos, u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización, a fin de obtener recursos adicionales.

¹ En algunos cuadros, por las aproximaciones y redondeos, existen variaciones menores en la suma de los mismos.

- d) La concertación de acciones con instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, para la instalación, operación y/o venta de bienes y servicios complementarios en las lecherías, a efecto de generar un mayor beneficio social e integralidad en el uso de la infraestructura con que cuenta la Sociedad.
2. La adquisición, renta, obtención en comodato o por cualquier título legal de bienes inmuebles y de bienes muebles, en especial de equipo, materiales y materias primas como leche líquida o en polvo, de origen nacional o internacional, que se utilicen para desarrollar las actividades necesarias para lograr el objeto social.
 3. La celebración de toda clase de actos, contratos y convenios, de cualquier naturaleza, necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social.

2.- NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL

El control y registro del presupuesto asignado para el ejercicio de 2014, lo realizó la Entidad basándose en la normatividad siguiente:

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento
- Ley de Ingresos de la Federación
- Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Normas de Información Financiera Gubernamental

- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la administración pública federal y sus lineamientos.

- Oficio no. 309-A-031/2015 del 5 de febrero 2015, emitido por la unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que comunica a los titulares de las Entidades Paraestatales los "Lineamientos Generales para la integración de la Cuenta Pública 2014".

- Oficio no. 309-A-047/2015 del 19 de febrero 2015, emitido por la unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que comunica a los titulares de las Entidades Paraestatales los "Lineamientos Específicos para las Entidades que conforman el Sector Paraestatal Federal para la Integración de la Cuenta Pública 2014", documento que es ratificado por la Dirección General de Auditorías Externas de la Secretaría de la Función Pública mediante oficio circular DGAE/212/001/2015 dirigido a los Directores de las firmas de Auditores Externos designados.

Adicionalmente, durante el ejercicio la administración de la Entidad se apegó a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal vigente para 2014, por lo que sus ingresos y egresos presupuestales fueron presentados y agrupados correctamente y no se presentaron variaciones relevantes.

El presupuesto de egresos autorizado para la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), publicado en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, incluye las cifras de la Entidad. En este sentido, es la Secretaría de Desarrollo Social quien actúa como Coordinadora Sectorial ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y se encarga de la consolidación de las cifras del presupuesto.

Las principales políticas adoptadas por la Entidad para el registro y control de las operaciones presupuestales son las siguientes:

- a) El registro y control se realiza en línea a la contabilidad financiera, mediante afectaciones directas a las partidas asignadas en el presupuesto por ejercer.
- b) El presupuesto por ejercer, así como las acumulaciones y disminuciones se hacen conforme al catálogo de partidas autorizado y en función al Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal, autorizado por la SHCP. Además de aplicar el Manual de Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestal de Gasto Corriente y el Manual de Procedimientos para la Programación y Presupuestación del Gasto de Inversión.
- c) En el transcurso del ejercicio, la afectación al presupuesto se efectúa sobre la base de flujo de efectivo, una vez que se obtienen los recursos y se pagan los bienes y servicios.
- d) La información presupuestal enviada para la conformación de la Cuenta Pública, se obtiene de los registros y controles mencionados anteriormente, con las restricciones normativas respectivas; atendiendo a los lineamientos vigentes en cada ejercicio, complementándose con la información obtenida de la contabilidad financiera.
- e) Las diferencias existentes en las bases de registro del presupuesto y de la contabilidad financiera, provocan que los saldos de las disponibilidades iniciales y finales muestren importes distintos en la Cuenta Pública, según se explica en la nota 11.

3.- CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS POR PROGRAMA

Programa presupuestario: S052 Programa de Abasto Social de Leche (PASL)

El cumplimiento del indicador de desempeño establecido para la Entidad, en congruencia con el ejercicio presupuestal, de acuerdo al Objetivo del Eje de Política Pública del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que establece:

- Reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo.

Objetivos del Programa Presupuestario:	Apoyar a los hogares beneficiarios para que tengan acceso al consumo de leche fortificada de calidad a bajo precio.
	Contribuir a mejorar los niveles de nutrición para el desarrollo de capacidades en la población en condiciones de pobreza patrimonial.
Propósito:	Los hogares beneficiarios en pobreza patrimonial acceden al consumo de leche fortificada de calidad a bajo precio.
1) Meta:	Número de beneficiarios del programa
	Valor de la meta original: 6,572,292 beneficiarios.
	Valor de la meta alcanzada: 6,430,909 beneficiarios.
	Se cumplió con el 97.9%, lo cual se explica principalmente por lo siguiente:
	Se cumplió casi en su totalidad con la meta establecida en el Programa de Abasto Social y a la estratégica del programa presidencial "Sin hambre".
2) Meta:	Número de hogares beneficiarios
	Valor de la meta original: 3,372,244
	Valor de la meta alcanzada: 3,300,996
	Se cumplió con la meta en 97.9%, de lo cual se comenta lo siguiente:
	Se cumplió casi en su totalidad con la meta establecida de beneficiar al mayor número de hogares a través del Programa de Abasto Social y a la estratégica del programa presidencial "Sin hambre".
3) Meta:	Número de litros de leche distribuidos
	Valor de la meta original: 1,070,087,372 litros.
	Valor de la meta alcanzada: 993,773,163 litros.
	Presenta un resultado por debajo en 7.1%, de lo cual se comenta lo siguiente:
	Con la "Cruzada Nacional contra el Hambre", se está reorientando el padrón de zonas urbanas cuyo consumo de leche es mayor que en zonas rurales y marginadas donde el consumo promedio por beneficiario es menor, esto se explica básicamente por la falta de recursos. En zonas urbanas es donde más leche fluida se distribuye, básicamente en zona metropolitana del DF, y en zonas rurales, la leche en polvo es la que se distribuye marginalmente, por lo que existe un impacto, la leche fluida no se puede acumular (inventariar), mientras que si no se desplaza la leche en polvo ésta se puede acumular hasta que se venda.

4.- CONTROL PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y GASTOS

Con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros derivados de la ejecución y del ejercicio del presupuesto y en apego a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 01 se determinaron cuentas específicas que reflejan las etapas presupuestarias correspondientes a las operaciones de ingreso y de egreso en cuentas de orden presupuestarias reflejadas en los Estados Financieros de Liconsa con el propósito de reflejar simultáneamente el control del ejercicio y la ejecución de los presupuestos.

Liconsa, refleja los momentos contables que establece la norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 01.

		Etapas	Documento/Fuente
ETAPAS PRESUPUESTARIAS	Ingresos	Autorizado Modificado Devengado Cobrado	Ley de Ingresos de la Federación Flujo de Efectivo Modificado Contratos, facturas ó recibos Depósitos Bancarios ó Transferencia Bancaria.
	Egresos	Aprobado Modificado Comprometido Devengado Ejercido Pagado	Decreto de Presupuesto Afectaciones Presupuestarias Pedidos, Contratos Facturas y recibos Orden de Pago Cheques

5.- VARIACIONES EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor, informa a la Entidad con Oficio OM/410/2072/2013 de fecha 20 de diciembre de 2013, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año de 2014, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el artículo 7, fracción I y 22 Fracción IX inciso a), de su reglamento; 10 fracción XX del Reglamento Interior de esa Secretaría y de conformidad al presupuesto aprobado al Ramo 20 Desarrollo Social en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 y hace del conocimiento de la Entidad que cuenta con un presupuesto autorizado original de \$12,550,734,988, de los cuales \$3,311,220,137, son de recursos fiscales y \$9,239,514,851, de recursos propios a nivel flujo de efectivo.

No obstante lo anterior, se obtuvo un presupuesto modificado autorizado a nivel flujo de efectivo, cuya integración y monto se detallan a continuación:

	<u>Modificado</u> <u>Autorizado</u>	<u>Obtenido</u>	<u>Variación</u>
INGRESOS:			
Disponibilidad Inicial (a)	\$ 362,436,654	\$ 510,950,804	\$ - 148,514,150
Venta de bienes (b)	9,155,665,356	6,325,486,571	2,830,178,785
Venta de servicios	165,438	141,784	23,654
Ingresos diversos (c)	83,684,057	53,554,119	30,129,938
Transferencias del Gobierno Federal: Para gasto corriente	3,911,220,137	3,911,220,137	-
Suma de ingresos del año	<u>\$ 13,513,171,642</u>	<u>\$ 10,801,353,415</u>	<u>\$ 2,711,818,227</u>

- (a) La variación en la disponibilidad inicial es de \$-148,514,150 y se debe principalmente a que se traspasaron pasivos de leche de importación para 2015, lo que conllevó a efectuar pagos inferiores por este insumo elevando así la disponibilidad obtenida con respecto al presupuesto modificado autorizado, por lo que no se tenía contemplada esta reducción debido a que el presupuesto se elabora 6 meses antes del cierre del ejercicio y se conoce la disponibilidad real al cierre del ejercicio.
- (b) La variación en la venta de bienes entre el presupuesto modificado y el presupuesto obtenido es de \$2,830,178,785, las variables principales son el no autorizar el incremento al precio de venta al beneficiario del Programa de Abasto Social de \$2.50 por litro, impactando en \$2,493,303,577 ya descontando comisión al cliente de \$0.17 por litro y el diferencial es por la no venta de 76.2 millones de litros del mismo programa como se explica en el cumplimiento global de metas.
- (c) En Ingresos diversos la variación se explica principalmente porque el saldo de disponibilidades en los últimos meses fue menor al estimado por lo que se ingresaron menos recursos por concepto de productos financieros derivado de una menor tasa de interés en relación con la programada.

	<u>Modificado</u> <u>Autorizado</u>	<u>Ejercido</u>	<u>Variación</u>
EGRESOS:			
Gasto corriente de operación:			
Servicios personales (a)	\$ 1,442,649,332	\$ 1,371,264,959	\$71,384,373
De operación (b)	10,401,729,553	7,721,098,280	2,680,631,273
Subsidios y transferencias	1,128,059,750	1,128,059,750	-
Otras erogaciones	11,486,413	1,318,500	10,167,913
Inversión:			
Bienes muebles e inmuebles(c)	108,958,775	35,000,061	73,958,714
Obra pública (c)	49,520,000	16,301,997	33,218,003
	<u>13,142,403,823</u>	<u>10,273,043,547</u>	<u>2,869,360,276</u>
Egresos por operaciones ajenas:			
Por cuenta de terceros	-	(178,819,418)	178,819,418
Erogaciones recuperables	-	151,410,064	(151,410,064)
Operaciones en Tránsito	-	85,179,061	(85,179,061)
Suma de egresos del año	<u>13,142,403,823</u>	<u>10,330,813,254</u>	<u>2,811,590,569</u>
Disponibilidad final	<u>370,767,819</u>	<u>470,540,161</u>	<u>(99,772,342)</u>
Totales	<u>\$13,513,171,642</u>	<u>\$10,801,353,415</u>	<u>\$2,711,818,227</u>

El presupuesto de egresos autorizado modificado fue de 13,513,171,642 habiéndose ejercido \$10,716,174,354, resultando un gasto menor de \$2,796,997,288, determinándose las variaciones más relevantes como sigue:

(a) La variación en Servicios Personales que presenta un decremento de \$71,384,373, se debe a:

- las plazas vacantes determinadas en apego a los lineamientos establecidos en el Programa Nacional de Reducción del Gasto implementado en la Administración Pública Federal.
- Los incrementos a los sueldos del personal sindicalizado y de confianza se apegaron a lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Los recursos obtenidos como economía presupuestaria se reflejaron al final del ejercicio en las disponibilidades financieras del flujo de efectivo de la Entidad, toda vez que el pago de sueldos y salarios y sus repercusiones en la nómina se cubren con recursos propios generados por la Entidad.

(b) La variación de \$2,680,631,273 en gasto de operación, se debe principalmente a los siguientes factores:

En Materiales y Suministros:

- Derivado de las presiones de gasto que tuvo esta Entidad Paraestatal durante el ejercicio fiscal 2014, se tienen pasivos a corto plazo al cierre del ejercicio por \$1,575,390,056 mismos que serán pagados durante el ejercicio fiscal 2015.
- Se realizaron menores pagos por concepto de reducción a los volúmenes de compras programadas de leche de importación por 9,714.4 toneladas métricas con un valor aproximado de \$636,507,768 que se adquiere en el mercado internacional.
- Aunado a lo anterior, se observó un menor gasto en materiales y suministros utilizados en la operación de la Entidad en base a las políticas de ahorro implementadas en el marco del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

En Servicios Generales el ejercicio del presupuesto registró un gasto menor respecto al presupuesto aprobado, debido a lo siguiente:

- Disminución en los gastos de internación y fletes de la leche de importación por la reducción de 9,714.4 toneladas métricas; asimismo, se encuentran en tránsito embarques que al entrar en territorio nacional generarán gastos de internación y traslado a las bodegas de esta Entidad.
- Se observaron economías presupuestarias en conceptos de gasto como:

Servicios Generales, donde se incluyen servicios requeridos en la operación cotidiana de las plantas y gerencias en los estados de la república, dichas economías se obtuvieron de conformidad al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

(c) Inversión Física:

- Bienes muebles e inmuebles (Capítulo 5000):

En este capítulo se observó un saldo sin ejercer de \$73,958,714 integrados principalmente por economías en proyectos adquiridos por la adjudicación a las mejores ofertas en licitaciones, así como el no ejercicio en su totalidad en la partida de mobiliario debido a los lineamientos de austeridad emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Obra Pública (Capítulo 6000):

Este rubro del gasto observó un saldo por un monto de \$33,218,003 que corresponden a proyectos contratados, los cuales tuvieron economías por la adjudicación a las mejores ofertas en licitaciones realizadas a los proyectos.

Por lo anterior, en el Gasto de Capital al cierre del ejercicio el programa observó un presupuesto ejercido de \$51,302,057.00 y derivado de la situación financiera por la que atravesó la Entidad en el ejercicio 2014, solo se ejercieron los proyectos con mayor viabilidad económica favoreciendo a la Entidad y siguiendo las directrices del ejecutivo nacional de apoyar en la compra de leche a los productores nacionales

6.- DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la administración pública federal y sus lineamientos.

Capítulo 1000.- Servicios personales

Se cumplió con la meta anual propuesta para dar cumplimiento al PEF 2014. De conformidad con los compromisos de ahorro de los titulares de las Gerencias de Programas de Abasto, Estatales y Metropolitanos por lo que respecto al ahorro alcanzado a fines del ejercicio se registró un avance del 100%.

Capítulo 2000.- Materiales y suministros

Se programó una reducción en materiales y útiles de oficina, artículos de impresión y computo; en materia de combustibles; se reforzaron los mecanismos de control de las bitácoras, estableciendo horarios y días de carga, en Oficina Central y Metropolitano Sur el uso de chips adheridos a cada unidad para la carga de combustible ha permitido alcanzar ahorros en un 100% total de la meta anual.

Capítulo 3000.- Servicios generales

La reducción del gasto se ha generado principalmente en las partidas de asesorías para la operación de programas, pasajes y viáticos de servidores públicos, reducción a los servicios de energía eléctrica y agua, lo que ha permitido cumplir con el 100% de la meta anual.

Capítulo 5000.- Bienes muebles e inmuebles

Se canceló la adquisición de mobiliario, equipo de comunicaciones y vehículos para tareas administrativas de conformidad con el PEF 2014.

Capítulo 6000.- Obra pública

Se mantienen los ajustes a proyectos de obra en materia de mantenimiento y rehabilitación, así como en instalaciones y obras de construcción especializada.

7.- CONCILIACIÓN GLOBAL ENTRE LAS CIFRAS FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES

Esta conciliación se presenta en dos vertientes:

- a) Los ingresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo contra los ingresos del estado de resultados, y
- b) La identificación del gasto corriente y gasto de inversión sobre la base de flujo de efectivo contra las partidas de costos y gastos de operación, y de activo fijo, respectivamente.
- c) Lo anterior se presenta en los siguientes anexos:
 - I Conciliación entre los ingresos Presupuestarios y Contables
 - II Conciliación de gastos presupuestarios y Gastos Contables

Las cifras presupuestales a nivel flujo de efectivo, fueron conciliadas en forma anual con las cifras en los estados financieros al 31 de diciembre de 2014. Dentro del sistema de conciliación global y derivado del volumen de operaciones que realiza la Entidad, en la conciliación a nivel de gasto se incluyen conceptos como erogaciones recuperables, erogaciones por cuenta de terceros, bienes muebles y obra pública, gastos comprometidos al cierre del año pasado pagados en el año actual (pasivos), compensación de impuestos, etc.

8.- SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN

Durante el ejercicio de 2014, la Entidad cumplió con la obligación de transmitir al Comité Técnico de Información en su carácter de órgano auxiliar de la Comisión Intersecretarial Gasto – Financiamiento dependiente de la SHCP, los formatos del Sistema Integral de Información, de acuerdo a la periodicidad de entrega de los mismos; siendo las cifras reportadas congruentes con el ejercicio del presupuesto.

Los formatos, fecha y periodicidad se describen a continuación:

SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION DE LOS INGRESOS Y GASTO PUBLICO
Calendario de vencimientos

DATOS DEL INFORMANTE
 Clave de la Entidad: 320219
 Nombre de la Entidad: Liconsá, S.A. de C.V.

DATOS DEL REPORTE
 Ciclo: 2014

Fecha Inicial: 10/02/2014
 Fecha Final: 20/02/2015

MODIFICADO	DESCRIPCION	EJERCICIO	PERIODO	PERIODICIDAD
111	Flujo de Efectivo Original	2014	1	Anual
112	Flujo de Efectivo Observado	2014	1	Mensual
114	Flujo de Efectivo Ejercicios Anteriores	2014	1	Mensual
115	Explicaciones a las variaciones en el flujo de efectivo, del mes contra programa original	2014	1	Mensual
118	Explicaciones a las variaciones en el flujo de efectivo, del mes contra programa modificado	2014	1	Mensual
117	Explicaciones a las variaciones en el flujo de efectivo, del mes contra el año anterior	2014	1	Mensual
161	Detalle de los Ingresos del Sector Paraestatal No Financiero. Original	2014	1	Anual
162	Detalle de los Ingresos del Sector Paraestatal No Financiero. Recaudado	2014	1	Mensual
163	Detalle de los Ingresos del Sector Paraestatal No Financiero. Modificado	2014	1	Mensual
164	Detalle de los Ingresos del Sector Paraestatal No Financiero. Devengado	2014	1	Mensual
221	Saldo en instituciones financieras de las disponibilidades y activos financieros - Paraestatales no financieras	2014	1	Mensual
222	Saldo contable de disponibilidades y activos financieros - Paraestatales no financieras	2014	1	Mensual
516	Análisis Programático Funcional. Pagado	2014	1	Mensual
671	Seguimiento a licitaciones y estudios en programas y proyectos de inversión	2014	1	Mensual
673	Calendario de ejecución en el año de los programas y proyectos de inversión	2014	1	Anual
674	Fechas del Calendario de Ejecución para Programas y Proyectos de Inversión	2014	1	Anual
675	Seguimiento al avance físico y financiero de programas y proyectos de inversión	2014	1	Mensual
676	Explicación de las variaciones en el avance físico de programas y proyectos de inversión	2014	1	Mensual
677	Explicación de las variaciones en el avance financiero de programas y proyectos de inversión	2014	1	Mensual
678	Matriz de riesgos de programas y proyectos de inversión	2014	1	Semestral
316	Análisis Programático Funcional. Pagado	2014	9	Mensual
318	Gasto comprometido del Sector Paraestatal no Financiero	2014	1	Mensual
319	Gasto devengado del Sector Paraestatal no Financiero	2014	1	Mensual
511	Personal ocupado y pago de sueldos y salarios en la Administración Pública Federal. Programa original	2014	1	Anual
512	Personal ocupado y pago de sueldos y salarios en la Administración Pública Federal. Observado	2014	1	Mensual
513	Personal ocupado y pago de sueldos y salarios en la Administración Pública Federal. Programa modificado	2014	1	Mensual
811	Producción de Bienes y Servicios. Programa Original	2014	1	Anual
812	Producción de Bienes y Servicios. Observado	2014	1	Mensual
813	Producción de Bienes y Servicios. Programa Modificado	2014	1	Mensual
821	Venta de Bienes y Servicios. Programa Original	2014	1	Anual
822	Venta de Bienes y Servicios. Programa Observado	2014	1	Mensual
823	Venta de Bienes y Servicios. Programa Modificado	2014	12	Mensual
911	Estado de situación financiera	2014	1	Mensual
912	Estado de resultados	2014	1	Mensual
913	Estado de origen y aplicación de recursos	2014	1	Mensual
1110	Explicaciones a las variaciones en el flujo de efectivo, acumulado al mes contra año anterior	2014	1	Mensual
1111	Flujo de Efectivo Modificado	2014	2	Mensual
1112	Flujo de Efectivo Devengado	2014	1	Mensual
1120	Estadísticas por Acción de Compra	2014	1	Anual
1154	Programa Anual de Capacitación (PAC)	2014	1	Anual
1155	Horas de Capacitación	2014	1	Anual
1156	Seguimiento del Programa Anual de Capacitación (PAC)	2014	1	Trimestral
1157	Explicaciones a las variaciones de las acciones y resultados de Capacitación	2014	1	Anual

9.- TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE)

Recursos Fiscales para el Programa de Adquisición de Leche Nacional:

Programa presupuestario: B004 Programa de Adquisición de Leche Nacional

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Secretaría de Desarrollo Social autorizó a Liconsa recursos fiscales para compra de leche nacional por un monto de \$2,183,160,387. Dichos recursos se recibieron como sigue: al cierre del mes de enero \$415,000,000, en el mes de febrero fueron liberados \$365,000,000, para marzo \$380,000,000, en abril \$395,000,000 y finalmente en mayo se recibieron los \$628,160,387 faltantes para dar por concluido el calendario autorizado, dichos recursos fueron distribuidos en su totalidad a los Centros de Trabajo, para que pudieran realizar oportunamente las compras de leche nacional, mismas que sirven de base para la distribución de los recursos fiscales a nivel Centro de Trabajo.

Además de los recursos anteriores; la Secretaría de Desarrollo Social por conducto de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Oficialía Mayor hace del conocimiento a la Entidad mediante oficio Núm. OM/DGPP/1466/2014 de fecha 19 de agosto de 2014, una ampliación líquida de \$200,000,000 para cumplir con los compromisos de pago contraídos con los productores nacionales de leche, dichos recursos fueron liberados con el folio de adecuación presupuestaria número 2014-20-VST-2888 con fecha 18 de agosto. Con oficio Núm. OM/DGPP/DGASP/410.0078/2014 de octubre se otorga una nueva ampliación líquida por otros \$200,000,000 a fin de dar cumplimiento a los compromisos contraídos con productores nacionales de leche, destacando que dichos recursos fueron liberados el 16 de octubre con folio de adecuación presupuestaria número 2014-20-VST-3976. Para finalizar, en el mes de noviembre se informa una nueva ampliación líquida por \$200,000,000 destinados a cubrir el Programa de Leche Nacional y liberados mediante folio 2014-20-VST-4831 del 25 de noviembre de 2014 del Módulo de Afectaciones Presupuestales; en suma la Secretaría de Desarrollo Social transfirió recursos fiscales a esta Entidad por un importe de \$600,000,000.

Por lo anterior, el total del Presupuesto Modificado Autorizado asignado en el 2014 asciende a \$2,783,160,387.

Recursos Fiscales para apoyar al Programa de Abasto Social de Leche:

Programa presupuestario: S052 Programa de Abasto Social de Leche (PASL)

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Secretaria de Desarrollo Social autorizó a Liconsa recursos fiscales para 2014 como apoyo al Programa de Abasto Social de Leche por un importe de \$1,128,059,750. Estos recursos fueron destinados para apoyar el deficiente de operación de la empresa para mantener un precio de \$ 4.50 por litro al beneficiario del Programa de Abasto Social de Leche y son utilizados preferentemente para la compra de leche en polvo de importación.

De conformidad con el calendario autorizado se liberaron en el mes de enero \$585,000,000, en febrero fueron \$250,000,000, en marzo \$293,059,750, concluyéndose la recepción de recursos por este concepto.

En resumen durante el ejercicio de 2014, se realizaron ampliaciones líquidas de recursos fiscales en el capítulo 2000 "Materiales y suministros", lo que da un presupuesto modificado por:

<u>N° de folio</u>	<u>Fecha</u>	<u>Parcial</u>	<u>Importe</u>
Presupuesto Original			\$3,311,220,137
2014-20-VST-2888	18/Agosto/2014	\$ 200,000,000	
2014-20-VST-3976	16/Octubre/2014	200,000,000	
2014-20-VST-4831	25/Noviembre/2014	<u>200,000,000</u>	
Total Ampliaciones			<u>600,000,000</u>
Total de recursos fiscales recibidos y obtenidos			<u>\$3,911,220,137</u>

10.- CUENTA PÚBLICA

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2014 el ejercicio del presupuesto de Liconsa fue de \$10,245,634.2 miles de pesos, cifra menor en 18.4% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor ejercicio en los rubros de Gasto de Operación (22.5%) y de Servicios Personales (5.2%).

A) GASTO CORRIENTE

El ejercicio del Gasto Corriente observó una variación de 20.0%, en relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- Las erogaciones en Servicios Personales registraron un menor ejercicio presupuestario de 5.2%, en comparación al presupuesto aprobado para 2014, debido principalmente a lo siguiente:
 - Las plazas vacantes determinadas en apego a los lineamientos establecidos en el Programa Nacional de Reducción del Gasto implementado en la Administración Pública Federal.
 - Los incrementos a los sueldos del personal sindicalizado y de confianza se apegaron a lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - Los recursos obtenidos como economía presupuestaria se reflejaron al final del ejercicio en las disponibilidades financieras del flujo de efectivo de la Entidad, toda vez que el pago de sueldos y salarios y sus repercusiones en la nómina se cubren con recursos propios generados por la Entidad.
- En el rubro de Gasto de Operación se registró un ejercicio presupuestario menor en 22.5%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y ampliaciones líquidas, los cuales se explican por capítulo de gasto de la siguiente manera:

- En Materiales y Suministros se registró un menor ejercicio de 22.9%, en comparación con el presupuesto aprobado, derivado principalmente por lo siguiente:
 - Derivado de las presiones de gasto que tuvo esta Entidad Paraestatal durante el ejercicio fiscal 2014, se tienen pasivos a corto plazo al cierre del ejercicio, mismos que serán pagados durante el ejercicio fiscal 2015.
 - Se realizaron menores pagos por concepto de reducción a los volúmenes de compras programadas de leche de importación por 9,714.4 toneladas métricas que se adquiere en el mercado internacional
 - Aunado a lo anterior, se observó un menor gasto en materiales y suministros utilizados en la operación de la Entidad en base a las políticas de ahorro implementadas en el marco del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

- En Servicios Generales el ejercicio del presupuesto registró un menor ejercicio presupuestario en 20.9%, respecto al presupuesto aprobado, debido a lo siguiente:
 - Disminución en los gastos de internación y fletes de la leche de importación por una disminución de 9,714.4 toneladas métricas en la compra de este producto; asimismo, se encuentran en tránsito embarques que al entrar en territorio nacional generarán gastos de internación y traslado a las bodegas de esta Entidad.
 - Se observaron economías presupuestarias en conceptos de gasto como: Servicios Generales, donde se incluyen servicios requeridos en la operación cotidiana de las plantas y gerencias en los estados de la república, dichas economías se obtuvieron de conformidad al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

- En el rubro de Subsidios se observó un ejercicio presupuestario del -100.0%, respecto al presupuesto aprobado, que se explica por lo siguiente:
 - Los recursos asignados vía Subsidios a Liconsa se utilizan para la adquisición en el mercado internacional de su principal materia prima utilizada en su proceso de producción de leche, dichos recursos son complementarios a las transferencias que se utilizan en la compra de leche fresca a pequeños productores ganaderos.

- En el rubro de Otros de Corriente se contemplan servicios generales, más operaciones ajenas netas de terceros, que por ser de naturaleza contraria (ingreso) se presenta con importe negativo en la parte de los egresos.

B) GASTO DE INVERSIÓN

El Gasto de Inversión originalmente no contó con presupuesto aprobado; sin embargo, la Entidad solicitó al H. Consejo de Administración autorizar transferencias internas, conformando un presupuesto modificado para su operación de \$158,478.77 miles de pesos, destacando lo siguiente:

- En Inversión Física el ejercicio del presupuesto mostró un menor ejercicio presupuestario de 67.6% con relación al presupuesto modificado, comportamiento que lo explican los siguientes elementos:
 - El ejercicio de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se registró un menor ejercicio presupuestario en 67.9% con relación al presupuesto modificado; como resultado de las disposiciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, no se ejercieron recursos por \$73,958.7 miles de pesos de los recursos modificados (mobiliario y equipo de administración \$815.0 miles de pesos; equipo e instrumental médico y de laboratorio \$10,680.6 miles de pesos; activos intangibles (software) \$871.9 miles de pesos; y, maquinaria y otros equipos y herramientas \$61,591.2 miles de pesos); asimismo, derivado de una política interna para la adquisición de los bienes, se lograron economías a este rubro.
 - En Inversión Pública se registró un menor ejercicio presupuestario en 67.1% con relación al presupuesto modificado, debido principalmente a la disminución en los costos totales de ejecución de las obras, ejerciéndose gastos en dicho rubro por \$16,302 miles de pesos.

C) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

Durante 2014 el presupuesto pagado de Liconsa, se ejerció a través de dos finalidades: 1. Gobierno, y 2. Desarrollo Social. La primera comprende la función 3 de la Política de Gobierno y la segunda considera la función 6 Protección Social.

- La finalidad Desarrollo Social fue la que registró el mayor monto de recursos ejercidos, al representar el 98.0% del presupuesto total pagado, y significó un gasto menor de 18.4%, respecto al presupuesto aprobado. Lo anterior refleja el carácter prioritario en la asignación del ejercicio de los recursos para atender las actividades fundamentales derivadas de la atención a los beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de esta Entidad paraestatal.
- A través de la función Protección Social se erogó el 100.0% de la finalidad del programa, por ser esta la única función que integra dicha finalidad.
 - Mediante dicha función se logró atender a una población beneficiaria al mes de diciembre de 2014 de 6,430,909 personas, cifra que representa haber alcanzado una meta del 97.8% en base a la meta programada de atención de 6,572,292 beneficiarios
- La finalidad Gobierno que registró el mayor monto de recursos ejercidos, al representar el 91.6% del presupuesto total por lo siguiente:

- Mediante la política de gobierno se erogó el 100.0% de la finalidad del programa, por ser esta la única función que integra dicha finalidad.

D) CONTRATACIONES POR HONORARIOS Y TABULADORES Y REMUNERACIONES

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 69 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 20 penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, se remite de forma anexa lo siguiente:

E) CONTRATACIONES POR HONORARIOS EJERCICIO 2014

En la Sesión Ordinaria No. 330 celebrada el día 26 de noviembre de 2013, el H. Consejo de Administración de Liconsa, aprobó al Director General de la Entidad a llevar a cabo las gestiones necesarias ante las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, para el registro de hasta 195 contratos por honorarios para el ejercicio fiscal 2014 para llevar a cabo tareas inherentes a:

- El Programa de Adquisición de Leche Nacional; en los centros de acopio diariamente se capta leche de pequeños y medianos ganaderos; asimismo, se realizan análisis químicos para verificar que el producto recibido cumpla con los estándares establecidos en cuanto a calidad, contenido de grasas y proteínas, además de someterla a procesos de enfriamiento para su posterior envío a las plantas industriales de la empresa.
- Producción en la Gerencia Estatal Oaxaca; en esta planta industrial, se realiza la rehidratación de leche en polvo para su posterior distribución en el estado, así como empaquetado de leche en polvo en cajas de 38 sobres, para su envío al Sureste de la República Mexicana, así como el abastecimiento de casas de asistencia social y guarderías del DIF.
- Desarrollo de ingeniería y proyectos de producción y comercialización. realiza el mantenimiento de los centros de acopio, así como el diseño y construcción de nuevas áreas en la Plantas Industriales, o bien la puesta en marcha de nuevos centros de acopio.

En la Sesión Ordinaria No. 332 celebrada el día cuatro de julio de 2014, el H. Consejo de Administración de Liconsa, aprobó al Director General de la Entidad a llevar a cabo las gestiones necesarias ante las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, del incremento de 140 contratos por honorarios para el ejercicio fiscal 2014 para llevar a cabo tareas inherentes a:

- Mantenimiento y actualización del padrón de beneficiarios, labor relativa al levantamiento de un "Cuestionario Único de Información Socioeconómica", mediante el cual se captarán los datos sobre las características de la vivienda y de sus integrantes, los hábitos alimenticios, la disponibilidad de servicios públicos, información demográfica y el nivel de ingresos de los integrantes, para de esta manera determinar su inclusión en el padrón de beneficiarios, de manera objetiva y transparente.
- Producción y Comercialización de leche Ultra pasteurizada (UHT), actividad que le permite a la empresa producir y distribuir leche de la más alta calidad en diversas presentaciones, situación que en general ha beneficiado al pueblo de México, al poder adquirir este producto a precios más accesibles.

Liconsa, durante el ejercicio fiscal de 2014, llevó a cabo en promedio la celebración de 263 contratos con prestadores de servicios con cargo a la partida (12101) honorarios, quedando debidamente registrados, erogándose del Presupuesto de Servicios Personales de la empresa el importe de \$20,963,007, mismos que quedaron registrados en los estados financieros de la empresa.

11.- DISPONIBILIDADES

Para el ejercicio de 2014 la disponibilidad inicial y final del presupuesto (Cuenta Pública) difiere con las cifras contables del disponible en caja y bancos, como se muestra a continuación:

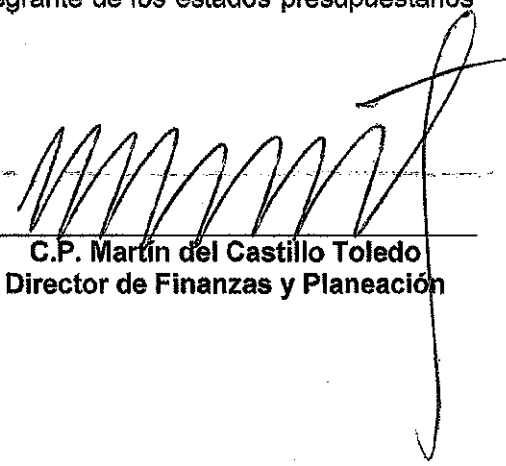
<u>Disponibilidad</u>	<u>Disponibilidad Presupuestal</u>	<u>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</u>	<u>Diferencia</u>
Inicial	\$ 510,950,804	\$ 403,881,823	\$ 107,068,981
Final	\$ 470,540,161	\$ 448,650,241	\$ 21,889,920

	Saldo en Bancos (Tesorería)	Cargo del banco no correspondido	Credito del banco no correspondido	cargos de Liconsa no correspondido	Creditos de Liconsa no correspondidos	Saldo en Contable
Total Bancos	468,794,865	19,084	456,351	354,287	21,806,940	446,904,944
Caja ó Efectivo en Moneda Nacional	1,745,297					1,745,297
Total Disponible	470,540,161					448,650,241

Las variaciones entre las cifras presupuestales (Flujo de Efectivo de Cuenta Pública) y las financieras (Balance General) en el renglón de disponibilidades, se explica fundamentalmente por las operaciones en tránsito, como cargos/créditos del banco no correspondidos, así como cargos/créditos de Liconsa no correspondidos, pero sobre todo en este último caso, de cheques no cobrados al momento de realizar el cierre contable, por lo que estos recursos son descontados contablemente como cheques expedidos y que al no cobrarse continúan en las cuentas bancarias.

Las presentes notas explicativas, forman parte integrante de los estados presupuestarios que se acompañan.


 Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva
 Director General


 C.P. Martín del Castillo Toledo
 Director de Finanzas y Planeación